



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE MARZO DE 2014	7463
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 1857

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 008

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal, para la contratación de Servicios de Vigilancia para el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Secretaría de Salud y Hospital General de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Acto de apertura Económica
56097001-008-14	\$1,300.00 Costo en Banco \$1,000.00	20/03/2014	24/03/2014 12:00 horas	31/03/2014 9:30 horas	01/04/2014 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON JORNADA DE 12 HRS. DE LUNES A DOMINGO	5000	SERVICIO
2	0000000000	GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON JORNADA DE 24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	365	SERVICIO
3	0000000000	GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON JORNADA DE 24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	1542	SERVICIO
4	0000000000	GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON JORNADA DE 24 HRS. DE SABADO Y DOMINGO	104	SERVICIO
5	0000000000	GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON JORNADA DE 24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	365	SERVICIO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> y venta en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3103300 Ext. 11026, los días martes a jueves; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En convocante previo oficio expedido por la Dirección de Regulación y Procesos de Adquisiciones y Servicios en el Departamento de Licitaciones Públicas, ambos de la Secretaría de Administración. Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Marzo del 2014 a las 12:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de Marzo del 2014 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 01 de Abril del 2014 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los productos a entera satisfacción de las Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal, y previo a la presentación de la factura respectiva en el área de administración de cada una de ellas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 15 DE MARZO DEL 2014.

LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

No.- 1856



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIF TABASCO
Convocatoria: 001

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal, para la Adquisición de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de fallo técnico Y apertura económica	Acto De Fallo Económico y Adjudicación
56902001-001-14	\$1,500.00	19 DE MARZO DE 2014	21 DE MARZO DE 2014	NO HAY VISITAS	27 DE MARZO DE 2014	28 DE MARZO DE 2014	01 DE ABRIL DE 2014	02 DE ABRIL DE 2014

Partida	Clave CABMS	Descripción	cantidad	Unidad de medida
1		Vales para Combustible	Ver Bases	Piezas
2		Arrendamiento de Equipo de cómputo	Ver Bases	Piezas
3		Arrendamiento de Vehículos	Ver Bases	Unidad
4		Servicio de Vigilancia	Ver Bases	Servicios
5		Servicio de Lavandería, limpieza e higiene	Ver Bases	Servicios

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2014>, o bien para su venta en: Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 993-3 51 09 37, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Marzo de 2014; en horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, previo oficio expedido por la Unidad de Adquisiciones y Suministros del DIF- Tabasco ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco No. 08208158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco BANAMEX, S. A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Marzo de 2014 a las 09:00 horas en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicado en: la calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Marzo de 2014 a las 10:00 horas, en: En el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicada la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 01 de Abril de 2014 a las 09:00 horas, en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicada en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: La entrega de los bienes será en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF Tabasco, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, o en su caso donde el DIF, lo indique.
Plazo de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación deberá sujetarse al tiempo de entrega de los bienes, que será de acuerdo al calendario establecido en el Anexo 13 (Ver bases).
- El pago se realizará: Será a Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área de la Subdirección de Licitaciones y Concursos del DIF-Tabasco, previa entrega de los bienes en los términos del Contrato o Pedido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de la vigencia del Contrato y demás garantías aplicables.

CENTRO, TABASCO, A 15 DE MARZO DEL 2014.

Dr. Juan de la Cruz Pérez Morales
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y
Presidente del Subcomité de Compras del DIF-Tabasco
RUBRICA.



DIF TABASCO

No.- 1855

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 002-2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Adquisición de paquetes de semillas de maíz y calabaza con insumos, en apoyo a pequeños productores de municipio de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el C. Bladimir Hernández Salaya, con cargo de Presidente del Comité de Compras del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el día 07 de marzo de 2014.

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha de Publicación de la convocatoria	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
S6085001-002-14	\$3,000.00	15/marzo/2014	19/marzo/2014 hasta las 14:00 horas	20/marzo/2014 14:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	25/marzo/2014 14:00 horas	26/marzo/2014 14:00 horas	27/marzo/2014 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00020011	MAÍZ V-536	1,500	BULTOS
2	00020022	SEMILLA DE CALABAZA BOLSA 250 GR.	1,500	BOLSA
3	00020033	FERTILIZANTE ARRANCADOR	3,000	BULTOS
4	00020044	FERTILIZANTE NITROGENADO	1,500	BULTOS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx/>, y en el departamento de Licitaciones y Contratos, Ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 917-37-5-01-61 ext. 120, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- El Costo de las bases será de: \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2014, a las 14:00 hrs. en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2014, a las 14:00 hrs., en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2014, a las 14:00 horas, en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las instalaciones que ocupa el almacén municipal del municipio de Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: Inmediata a solicitud de la convocante.
- El pago se realizará: en un máximo de 15 días a partir de la presentación de la factura en la Dirección de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 15 DE MARZO DE 2014

C. Bladimir Hernández Salaya
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
RUBRICA



No.- 1854

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001-2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Adquisición de uniformes para el Personal Sindicalizado y de Tránsito Municipal dependiente del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el C. Bladimir Hernández Salaya, con cargo de Presidente del Comité de Compras del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el día 07 de marzo de 2014.

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha de Publicación de la convocatoria	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
56085001-001-14	\$5,000.00	15/marzo/2014	19/marzo/2014 hasta las 12:00 horas	20/marzo/2014 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/marzo/2014 12:00 horas	26/marzo/2014 12:00 horas	27/marzo/2014 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00020001	CAMISOLA MANGA LARGA COLOR KAKI	636	PIEZAS
2	00020002	FALDA. COLOR STONE, CORTE RECTO EN TELA MEZCLILLA	280	PIEZAS
3	00020003	PANTALÓN RECTO PARA CABALLERO GABARDINA COLOR KAKI	656	PIEZAS
4	00020004	PANTALÓN RECTO PARA CABALLERO DE VESTIR	1024	PIEZAS
5	00020005	PANTALÓN RECTO PARA DAMAS	984	PIEZAS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx/>, y en el departamento de Licitaciones y Contratos, Ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 917-37-5-01-61 ext. 120, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas.
- El Costo de las bases será de: \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2014, a las 12:00 hrs. en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2014, a las 12:00 hrs., en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2014, a las 12:00 horas. en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las instalaciones que ocupa el almacén municipal del municipio de Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 05 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: en un máximo de 15 días a partir de la presentación de la factura en la Dirección de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 15 DE MARZO DE 2014

C. Bladimir Hernández Salaya
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
RUBRICA



No.- 1842

ACUERDO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

VILLAHERMOSA, TABASCO, 28 DE FEBRERO DEL 2014.

2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864

**ACUERDO**

Los suscritos Licenciados ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO y ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Pleno y Secretario General del Consejo de la Judicatura, respectivamente; En cumplimiento de las atribuciones que nos confieren los artículos 30, 32 fracción IV y 51 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco:

HACEN CONSTAR

Que en sus Quinta Sesión Ordinaria de fecha cinco de febrero del año dos mil catorce, respectivamente, los Honorables Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, en ejercicio de las atribuciones que les conceden los artículos 3 párrafo III, 11, 12, 14 fracción XXVII y 47 fracciones III, XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emitieron el siguiente:

ACUERDO GENERAL CONJUNTO 001/2014.

LOS HONORABLES PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 3, PÁRRAFO III, 11, 12, 14 FRACCIÓN XXVII Y 47 FRACCIONES III Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EMITIERON EL SIGUIENTE:

ACUERDO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. LOS HONORABLES PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EMITEN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA DEPURAR LOS ARCHIVOS REGIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece que se deposita el ejercicio del Poder Judicial del Estado en: 1) Tribunal Superior de Justicia; 2) Juzgados de Primera Instancia; 3) Juzgados especializado para Adolescentes; 4) Juzgados especializados en extinción de dominio; 5) Juzgados de Paz; 6) Juzgados de Control; 7) Tribunales de Juicio Oral, integrados cada uno por tres jueces; y 8) Juzgados de Ejecución de Sanciones.

SEGUNDO. Que los artículos 55 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 44 y 47, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, disponen que el Consejo de la Judicatura como

órgano integrante del Poder Judicial del Estado, tendrá autonomía técnica, de gestión y de resolución, en el ámbito de su competencia. La administración, capacitación, vigilancia, y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, así como del personal de su adscripción, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura, en los términos que establezcan las leyes secundarias conforme a las bases que señala esta Constitución, y que para el ejercicio de sus funciones tiene la facultad de expedir los acuerdos generales que estime necesarios.

TERCERO. Que los numerales 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94, incluso, de la Ley Orgánica citada previenen las medidas para el funcionamiento del Archivo Judicial, así como que el Consejo de la Judicatura tomará las que estime convenientes para su correcto funcionamiento y para la adecuada conservación y guarda de los documentos que lo conforman, fijando tales preceptos la forma en que los Jueces de todo el Estado deben remitir los expedientes para su cuidado, **más no se contempló método alguno para llevar a cabo la depuración de dicho archivo.**

CUARTO. Que en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2002 los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, aprobaron por Acuerdo General Conjunto número 02/2002, los lineamientos para depurar el Archivo Judicial del Estado.

QUINTO. Que en sesión ordinaria del 16 de noviembre del 2005, los Plenos del Tribunal y del Consejo de la Judicatura, emitieron otro Acuerdo Conjunto el número 01/2005, en el cual se determinó ampliar la temporalidad para depurar el Archivo Judicial del Estado, para que los duplicados de expedientes y demás que se mencionan en los puntos tercero y cuarto del acuerdo general conjunto número 02/2002, sean destruidos, hasta el año dos mil tres, inclusive.

SEXTO. Posteriormente en sesiones ordinarias de fechas diecisiete y dieciocho de octubre de 2006, los Plenos del Tribunal y del Consejo de la Judicatura, respectivamente, emitieron otro Acuerdo Conjunto el número 01/2006, mediante el cual se determinó modificar el punto quinto del Acuerdo General, igualmente conjunto número 02/2002, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha tres de julio de 2002, que determina los lineamientos generales, para la depuración de expedientes, depositados en el Archivo Judicial, para quedar como sigue: "...QUINTO: Diez días hábiles antes de la fecha que se acordó, para la destrucción de los expedientes susceptibles de ser depurados, se le dará aviso a la ciudadanía en general, aviso que deberá ser publicado por una sola ocasión en dos diarios de mayor circulación del Estado, a efecto, de que los interesados dentro de este plazo y previa identificación comparezcan a las oficinas del Archivo Judicial, y soliciten en su caso, la entrega de los documentos originales que pudiera existir en estos expedientes. De este procedimiento deberá levantarse Acta Circunstanciada en la que consten: el número del expediente de que se trate; el año; los datos personales del interesado; el documento reclamado y entregado; así como cualquier otro dato que haga posible la correcta identificación del asunto en cuestión y la certeza del cumplimiento de los extremos a que se refiere este apartado..."

SEPTIMO. En la primera sesión ordinaria, correspondiente al primer periodo de labores, de fecha nueve de enero de dos mil seis, el Pleno del Consejo de

la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobó la creación del Archivo Regional en el Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, cuya jurisdicción será: este Distrito y los Distritos de: Séptimo Distrito de Huimanguillo y Décimo Octavo Distrito de Villa La Venta. Dicho archivo se denomina: Magistrado Licenciado Trinidad González Pereyra.-----

OCTAVO. En la décima tercera sesión ordinaria, correspondiente al segundo periodo de labores, de fecha veinte de septiembre de dos mil seis, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobó la creación del Archivo Regional en el Décimo Quinto Distrito Judicial Municipio de Jalapa, cuya jurisdicción será: este Distrito y los Distritos de: Décimo Séptimo Distrito de Tacotalpa, y Octavo Distrito de Teapa.-----

NOVENO. En la décima segunda sesión ordinaria de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Tabasco, se determinó el cambio de domicilio del Archivo Judicial, actualmente ubicado en el "Centro de Justicia" sito en la Av. Gregorio Méndez S/N, Col. Atasta, de esta Ciudad, al local que ocupa la bodega número II, de la calle David Gustavo Gutiérrez Ruiz, S/N, de la Colonia Miguel Hidalgo de Villahermosa, Tabasco.-----

DECIMO. En la novena sesión ordinaria, correspondiente al segundo periodo de labores, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil once, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobó la creación del Archivo Regional en el Noveno Distrito Judicial del Estado, con sede en Macuspana, cuya jurisdicción abarcará el propio Distrito, el Décimo Noveno y el Décimo Tercero, con sedes en Ciudad Pemex y Jonuta, respectivamente.-----

DÉCIMO PRIMERO. En la primera sesión ordinaria, correspondiente al segundo periodo de labores, de fecha primero de agosto del año dos mil doce, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobó la creación del Archivo Regional en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en Jalpa de Méndez, cuya jurisdicción abarcará además del propio distrito judicial, la del décimo sexto distrito judicial, con sede en Nacajuca.-----

DÉCIMO SEGUNDO. Que en la sexta sesión ordinaria celebrada el once de septiembre de dos mil trece, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, aprobó un punto de acuerdo consistente en evaluar la situación y viabilidad de depurar los archivos del Poder Judicial del Estado, para tales efectos se nombró una comisión mixta presidida por los Magistrados EDUARDO ANTONIO MENDEZ GOMEZ y LEONEL CACERES HERNANDEZ y el Consejero CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERO.-----

DÉCIMO TERCERO. En atención al punto anterior, la Comisión Mixta solicitó a los encargados de los archivos regionales judiciales informes sobre la situación de expedientes y documentos administrativos almacenados para analizar la viabilidad de su depuración y destrucción. Los encargados de los Archivos Regionales Judiciales ubicados en los municipios del Centro, Macuspana, Jalapa, Jalpa de Méndez y Cárdenas, Tabasco, mediante oficios números AJ/PER/1/039/2013, 505/2013, AJ/JAL/ÁR/054/2013, 45/2013 y ALCAR/ASD/080/2013 y oficio sin número, de fechas siete, ocho y once de noviembre de dos mil trece, y diecisiete de enero del presente año, respectivamente, informaron de la problemática que presentan los archivos judiciales, debido a la existencia de muchos duplicados de expedientes penales y civiles, así como diversos documentos administrativos, los cuales ocupan muchos espacios, dado que las instalaciones que sirven de archivos judiciales son insuficientes.-----

DÉCIMO CUARTO. Previo análisis que la Comisión Mixta realizó, y debido que han transcurrido diez años a la fecha en que se determinó ampliar la temporalidad para depurar el Archivo Judicial del Estado, hasta el año dos mil

tres, mediante sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2005, por los Plenos del Tribunal y el Consejo de la Judicatura, se aprueba ampliar la temporalidad para que los duplicados de expedientes penales y demás que se mencionan en los puntos tercero y cuarto del acuerdo general conjunto número 02/2002, sean destruidos, en un periodo comprendido a partir del dos mil cuatro hasta el año dos mil nueve, inclusive.-----

DÉCIMOQUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 47 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y el Pleno del Consejo de la Judicatura, en conjunto, están facultados para dictar las medidas conducentes para la preservación del acervo histórico del Poder Judicial, así como las relativas al adecuado manejo de los Archivos Judiciales. En consecuencia y con fundamento en los preceptos legales citados se expide el siguiente:-----

A C U E R D O

PRIMERO. Por cuanto a la Primera Instancia, se autoriza la destrucción de duplicados de expedientes; listas de promociones; listas de acuerdos; libretas de audiencias; legajos de oficios varios; exhortos y despachos; estadísticas; legajos de visitas y auto visitas; avisos de inicio; boletines; visitas carcelarias; informes; copias de sentencias; copias de listas de acuerdos; libretas de control de oficios; facturas de correspondencia; actas de supervisión a Juzgados y dictámenes recaídos en éstas, en aquellos casos comprendidos en los años dos mil cuatro a dos mil nueve, inclusive.-----

SEGUNDO. En relación a la Segunda Instancia, se autoriza la destrucción de duplicados de expedientes; copias de resoluciones y proyectos de las mismas; libretas de audiencias; boletines; listas de acuerdos; listas de promociones; legajos de oficios diversos; exhortos e incompetencia; estadísticas; tocas desechados y/o declarados sin materia o desiertos; listas de sorteos y cuadernillos de amparos correspondientes a juicios constitucionales cuya resolución halla causado ejecutoria; de los años dos mil cuatro a dos mil nueve, inclusive.-----

TERCERO. Cualquier documento original existentes en los duplicados de expedientes tanto penales como civiles, serán glosados en el original correspondiente.-----

CUARTO. La depuración y destrucción de los duplicados y demás documentos administrativos estará a cargo de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, en coordinación con la Contraloría Judicial, como órgano de apoyo de la Comisión Mixta designada, debiéndose levantar el acta circunstanciada correspondiente, a cargo de ésta última.-----

QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.---

SEXTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial e insértese en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.-----

Los Licenciados ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Pleno, y ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, Secretario General del Consejo de la Judicatura, respectivamente.-----

CERTIFICAN:

Que este acuerdo relativo al Acuerdo General número 01/2014, fue emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en sus Quinta Sesión Ordinaria de fecha cinco de febrero del año 2014, respectivamente, por unanimidad de votos de los señores Magistrados JORGE

JAVIER PRIEGO SOLÍS, RUFINO PÉREZ ALEJANDRO, MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ ROSS, LUIS ORTIZ DAMASCO, EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ GÓMEZ, MARCIAL BAUTISTA GÓMEZ, LUIS ARTURO MONTES SÁNCHEZ, NICOLAS TRIANO RUEDA, LEDA FERRER RUIZ, CECILIO SILVAN OLAN, GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ, MARIO DÍAZ LÓPEZ, LÓRENZO GUZMÁN VIDAL, BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, LETICIA PALOMEQUE CRUZ, ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, ENRIQUE MORALES CABRERA, LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, LEONEL CACERES HERNÁNDEZ, NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA y ENEDINA JUÁREZ GÓMEZ, y Consejeros CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS, FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGAEZ y CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ, ante los Licenciados ROBERTO

AUGUSTO PRIEGO PRIEGO y ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Pleno y Secretario General del Consejo de la Judicatura, respectivamente. Con (25) veinticinco firmas ilegibles.- Damos Fe.



No.- 1838

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COMALCALCO

POA 2014



UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
		TOTAL	\$619,660,554.43	\$604,081,876.75	\$15,578,677.68
01		PRESIDENCIA	\$6,497,187.81	\$6,497,187.81	
	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	\$6,497,187.81	\$6,497,187.81	
		GC001 GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	\$6,497,187.81	\$6,497,187.81	
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$29,648,288.87	\$29,648,288.87	
	E001	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	\$3,975,275.96	\$3,975,275.96	
		GC003 GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$3,975,275.96	\$3,975,275.96	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	
		IS042 DONATIVOS	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00	
		IS046 APOYO SOCIAL	\$500,000.00	\$500,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$23,873,012.91	\$23,873,012.91	
		GC002 GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$23,873,012.91	\$23,873,012.91	
03		DIRECCION DE FINANZAS	\$15,453,021.86	\$15,453,021.86	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$290,000.00	\$290,000.00	
		IS047 APOYO A LAS PERSONA DE LA TERCERA EDAD	\$290,000.00	\$290,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$5,043,426.86	\$5,043,426.86	
		GC004 GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTOS	\$2,138,950.27	\$2,138,950.27	
		GC006 GASTOS DE OPERACION DEL CATASTRO	\$2,904,476.59	\$2,904,476.59	
	P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	\$2,662,000.00	\$2,662,000.00	
		GC043 CONTRIBUCIONES FISCALES LOCALES	\$2,662,000.00	\$2,662,000.00	
	P003	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	\$7,457,595.00	\$7,457,595.00	

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
		GC005 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	\$7,457,595.00	\$7,457,595.00	
04		DIRECCION DE PROGRAMACION	\$110,262,273.48	\$110,262,273.48	
	P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	\$110,262,273.48	\$110,262,273.48	
		GC007 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	\$4,236,142.03	\$4,236,142.03	
		GC035 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE PARTICIPACIONES 2014	\$818,184.13	\$818,184.13	
		GC036 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE RECURSOS PROPIOS 2014	\$33,980.00	\$33,980.00	
		GC042 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE FONDO IV 2014	\$47,749.86	\$47,749.86	
		GC044 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS FONDO III 2014	\$99,327,697.00	\$99,327,697.00	
		GC045 REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2013	\$1,166,579.13	\$1,166,579.13	
		GC046 REMANENTES DE RECURSOS PROPIOS 2013	\$1,385,304.43	\$1,385,304.43	
		GC047 REMANENTES DE CONVENIO TRANSITO 2013	\$11,762.07	\$11,762.07	
		GC048 REMANENTES CONVENIO CONAGUA PROSSAPYS 2013	\$697,520.34	\$697,520.34	
		GC049 REMANENTE CONVENIO PEMEX 2013 (TECHUMBRES)	\$500.30	\$500.30	
		GC050 REMANENTES RAMO 33 FONDO III 2013	\$2,296,244.02	\$2,296,244.02	
		GC051 REMANENTES DEL RAMO 33 FONDO IV 2013	\$130,705.47	\$130,705.47	
		GC052 REMANENTES DEL RAMO GENERAL 23 2013	\$60,334.14	\$60,334.14	
		GC053 REMANENTES CONVENIO CONACULTA 2013	\$20,309.41	\$20,309.41	
		GC054 REMANENTE CONVENIO CONADE 2013	\$8,600.00	\$8,600.00	
		GC055 REMANENTES CONVENIO FONHAPO 2013	\$14.92	\$14.92	
		GC056 REMANENTE CONVENIO CONAGUA APAZU 2013	\$652.14	\$652.14	
		GC057 REMANENTES DEL RAMO 20 2013	\$19,994.09	\$19,994.09	
05		DIRECCION DE CONTRALORIA	\$4,906,123.05	\$4,906,123.05	
	0001	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	\$4,906,123.05	\$4,906,123.05	
		GC008 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA	\$4,906,123.05	\$4,906,123.05	
06		DIRECCION DE DESARROLLO	\$21,248,788.85	\$21,248,788.85	
	E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	\$100,000.00	\$100,000.00	
		IS062 APOYO CON CHAPEO DE CAMPOS DEPORTIVOS, AREAS VERDES Y DE CULTIVO	\$100,000.00	\$100,000.00	
	F005	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	\$7,310,000.00	\$7,310,000.00	
		GC037 GASTOS DE OPERACION DEL VIVERO FORESTAL	\$800,000.00	\$800,000.00	
		IS002 APOYO A LA MECANIZACION AGRICOLA EN DIVERSAS COMUNIDADES	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	
		IS039 APOYO CON INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE MAIZ	\$800,000.00	\$800,000.00	
		IS065 APOYO CON INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	\$210,000.00	\$210,000.00	
		IS067 APOYO A LA GANADERIA	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	
	F006	FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	
		IS041 GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REPRODUCCION ACUICOLA.	\$900,000.00	\$900,000.00	
		IS068 APOYO CON CAYUCOS Y ARTE DE PESCA A PRODUCTORES ACUICOLAS.	\$100,000.00	\$100,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	
		IS036 APOYO CON BOMBA ASPERSORA	\$700,000.00	\$700,000.00	
		IS061 APOYO CON ALAMBRE DE PUAS	\$800,000.00	\$800,000.00	

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$11,338,788.85	\$11,338,788.85	
		GC009 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	\$7,064,722.28	\$7,064,722.28	
		GC010 GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL	\$4,274,066.57	\$4,274,066.57	
07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$23,872,461.01	\$23,872,461.01	
	F007	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	\$200,000.00	\$200,000.00	
		IS055 FOMENTO AL TURISMO	\$200,000.00	\$200,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$21,350,000.00	\$21,350,000.00	
		IS033 SUBSIDIO ECONOMICO AL CONSUMO DE CARNE DE RES	\$14,750,000.00	\$14,750,000.00	
		IS043 APOYO AL GAS DOMESTICO	\$6,600,000.00	\$6,600,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,322,461.01	\$2,322,461.01	
08		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$2,322,461.01	\$2,322,461.01	
		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$145,988,118.75	\$133,358,631.57	\$12,629,487.18
	E004	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	
		IS031 GASTOS DE OPERACION DE BASURERO MUNICIPAL	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	
	E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00	
		IS056 LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO SECO	\$500,000.00	\$500,000.00	
		IS057 PINTURA EN GUARNICIONES DE CONCRETO	\$300,000.00	\$300,000.00	
		IS058 MANTENIMIENTO DE CAMINO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	
		IS059 MANTENIMIENTO DE CALLES (BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO) EN VILLAS, POBLADOS Y ALUMBRADO PUBLICO	\$600,000.00	\$600,000.00	
	E006	MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	
		IS029 MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO	\$500,000.00	\$500,000.00	
		IS054 SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES RECONSTRUIDOS EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	
		IS066 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO A DIVERSAS COMUNIDADES.	\$500,000.00	\$500,000.00	
	E010	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$400,000.00	\$400,000.00	
		IS040 SUMINISTRO DE BOMBAS PARA POZO PROFUNDOS	\$400,000.00	\$400,000.00	
	E011	DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	
		IS063 MANTENIMIENTO A SISTEMA DE DRENAJE	\$500,000.00	\$500,000.00	
		IS064 REPARACION DE DRENAJE SANITARIO	\$500,000.00	\$500,000.00	
		IS069 ENTRONQUE DE AGUAS NEGRAS	\$500,000.00	\$500,000.00	
	F002	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	
		IS003 EVENTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	
		IS004 ATENCION A LA DEMANDA MINIMA	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	
		IS050 APOYO A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE CENTROS EDUCATIVOS	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	
	K002	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$6,405,356.20		\$6,405,356.20
		OP001 OP093.-REHABILITACION DE GIMNASIO DE USOS MULTIPLES CASINO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO	\$6,405,356.20		\$6,405,356.20
	K005	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	\$5,006,674.85		\$5,006,674.85
		OP002 OP075.-CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPCIÓN DE AGUA Y AMPLIACIÓN DE RED DE	\$2,079,420.49		\$2,079,420.49
		OP003 OP086.- PASEO CULTURAL BICENTENARIO 4TA. ETAPA (CONVENIO CONACULTA)	\$2,927,254.36		\$2,927,254.36

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
K006		INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALACANTARILLADO Y SANEAMIENTO	\$1,217,456.13		\$1,217,456.13
	OP004	OP077-CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (INCLUYE PTAR)	\$1,217,456.13		\$1,217,456.13
K007		INFRAESTRUCTURA CAMINERA	\$820,530.90	\$820,530.90	
	IS071	IS131 DONATIVO DE 750 TONELADAS DE ASFALTO AC-20	\$820,530.90	\$820,530.90	
K009		INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	\$3,387,076.70	\$3,387,076.70	
	OP021	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA ESC. PRIM. RUR. LEONA VICARIO, (RIA. ARENA 2DA. SECC)			
	SB001	SB011.-CONSTRUCCION DE BARRA TECHUMBRE ESC. PRIM. GUADALUPE VISTORIA (RIA. ARROYO	\$76,406.00	\$76,406.00	
	SB002	SB012.-CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CIVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA	\$327,216.16	\$327,216.16	
	SB003	SB013.-CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CIVICA EN EL JARDIN DE NIÑOS JOSE	\$275,345.64	\$275,345.64	
	SB004	SB014.-CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CIVICA EN LA ESCUELA FELIPE	\$430,646.11	\$430,646.11	
	SB005	SB015.-CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CIVICA EN JARDIN DE NIÑOS JOSE MARIA	\$337,540.58	\$337,540.58	
	SB006	SB016.-CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CIVICA EN LA ESC. PRIMARIA ANTONIO	\$509,998.36	\$509,998.36	
	SB007	SB017.-CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CIVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA ANTONIO	\$479,519.85	\$479,519.85	
	SB008	SB018.-CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CIVICA EN LA ESC. JUAN ESCUTIA (RIA.	\$431,314.55	\$431,314.55	
	SB009	SB019.-CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CIVICA EN LA ESC. PRIM. CARLOS A	\$238,095.31	\$238,095.31	
	SB010	SB020.-CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CIVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA	\$280,994.14	\$280,994.14	
M001		APOYO ADMINISTRATIVO	\$66,928,853.99	\$66,928,853.99	
	GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA	\$1,655,377.07	\$1,655,377.07	
	GC014	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS	\$2,459,277.68	\$2,459,277.68	
	GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE DESARROLLO	\$1,213,657.92	\$1,213,657.92	
	GC016	GASTOS DE OPERACION DEL MERCADO PUBLICO	\$3,833,553.95	\$3,833,553.95	
	GC017	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS	\$6,944,950.76	\$6,944,950.76	
	GC018	GASTOS DE OPERACION DEL TALLER DE CARPINTERIA	\$868,635.43	\$868,635.43	
	GC019	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA	\$6,897,439.93	\$6,897,439.93	
	GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$9,619,404.37	\$9,619,404.37	
	GC021	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$30,226,095.72	\$30,226,095.72	
	GC038	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACION PARA LA	\$3,071,990.00	\$3,071,990.00	
	IS072	IS129 SUPERVISION TECNICA REHABILITACION DEL GIMNASIO DE USOS MULTIPLES "CASINO	\$138,471.16	\$138,471.16	
P004		PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$32,922,169.98	\$32,922,169.98	
	GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y	\$32,922,169.98	\$32,922,169.98	
09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$64,291,741.41	\$64,291,741.41	
F001		FOMENTO A LA EDUCACION	\$19,830,000.00	\$19,830,000.00	
	IS005	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VELADORES E INTENDENTES	\$300,000.00	\$300,000.00	
	IS010	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	\$1,750,000.00	\$1,750,000.00	
	IS015	APOYO A ESCUELAS DE CALIDAD	\$600,000.00	\$600,000.00	
	IS019	APOYO CON BECAS ESCOLARES	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	
	IS032	PROGRAMA REGRESO A CLASE	\$11,000,000.00	\$11,000,000.00	
	IS045	APOYO CON LAPTOPS	\$600,000.00	\$600,000.00	
	IS048	BECAS DE HIJOS DE SINDICALIZADOS	\$1,030,000.00	\$1,030,000.00	

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
		IS049 BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO	\$50,000.00	\$50,000.00	
F002		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$19,370,000.00	\$19,370,000.00	
		IS007 CELEBRACION DEL DIA DE REYES	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	
		IS008 CELEBRACION DEL CARNAVAL	\$500,000.00	\$500,000.00	
		IS009 CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	\$800,000.00	\$800,000.00	
		IS011 CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS	\$800,000.00	\$800,000.00	
		IS012 CELEBRACION DE LA FUNDACION DE COMALCALCO	\$600,000.00	\$600,000.00	
		IS013 FIESTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE	\$120,000.00	\$120,000.00	
		IS014 CELEBRACION DE FIESTAS DECEMBRINAS	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	
		IS018 CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	
		IS025 CELEBRACION DE LA FERIA ESTATAL	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	
		IS026 CELEBRACION DE LA FERIA MUNICIPAL	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	
		IS028 ACTIVIDADES CULTURALES PERMANENTES	\$800,000.00	\$800,000.00	
F003		FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	\$3,085,000.00	\$3,085,000.00	
		IS006 PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	
		IS038 APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO AL PERSONAL SINDICALIZADO	\$85,000.00	\$85,000.00	
M001		APOYO ADMINISTRATIVO	\$22,006,741.41	\$22,006,741.41	
		GC022 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DECUR MUNICIPAL	\$4,597,063.99	\$4,597,063.99	
		GC023 GASTOS DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$8,304,598.22	\$8,304,598.22	
		GC024 GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$9,105,079.20	\$9,105,079.20	
10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$32,352,347.82	\$31,852,347.82	\$500,000.00
K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	\$500,000.00		\$500,000.00
		AD001 ADQUISICION DE RADIOS PARA EL AYUNTAMIENTO	\$500,000.00		\$500,000.00
M001		APOYO ADMINISTRATIVO	\$31,852,347.82	\$31,852,347.82	
		GC025 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$31,852,347.82	\$31,852,347.82	
11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$84,908,528.40	\$83,608,528.40	\$1,300,000.00
E002		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$81,108,528.40	\$81,108,528.40	
		GC040 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUELICA	\$81,108,528.40	\$81,108,528.40	
K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	\$1,300,000.00		\$1,300,000.00
		AD003 ADQUISICION DE 10 MOTOPATRULLAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1,300,000.00		\$1,300,000.00
P002		PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	
		IS070 APORTACION DEL MUNICIPIO AL CONVENIO CON SUBSEMUN	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	
12		DIRECCION DE TRANSITO	\$12,019,165.77	\$10,869,975.27	\$1,149,190.50
E003		POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	\$10,869,975.27	\$10,869,975.27	
		GC039 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	\$1,748,979.03	\$1,748,979.03	
		GC041 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	\$9,020,996.24	\$9,020,996.24	
		GC058 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL			
		IS001 OPERATIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA	\$100,000.00	\$100,000.00	
K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	\$1,149,190.50		\$1,149,190.50

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
		AD002 ADQUISICION DE DOS PATRULLAS EQUIPADAS PICK UP PARA TRANSITO MUNICIPAL DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$1,149,190.50		\$1,149,190.50
13	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$4,587,467.39	\$4,587,467.39	
		GC026 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$4,587,467.39	\$4,587,467.39	
14	F008	APOYO A LA VIVIENDA	\$26,180,164.34	\$26,180,164.34	
		IS044 APOYO CON LAMINAS	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$10,240,000.00	\$10,240,000.00	
		IS020 APOYO CON ATAUDES	\$780,000.00	\$780,000.00	
		IS021 APOYO CON CORONA FLORALES	\$50,000.00	\$50,000.00	
		IS034 ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA	\$9,200,000.00	\$9,200,000.00	
		IS060 APOYO CON DESPENSA PARA FUNERALES	\$210,000.00	\$210,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,940,164.34	\$3,940,164.34	
		GC027 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$3,940,164.34	\$3,940,164.34	
15	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,932,532.33	\$1,932,532.33	
		GC028 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$1,932,532.33	\$1,932,532.33	
16	F010	FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO	\$336,020.00	\$336,020.00	
		IS035 PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL APOYO ADMINISTRATIVO	\$336,020.00	\$336,020.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,190,845.93	\$3,190,845.93	
		GC029 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	\$3,190,845.93	\$3,190,845.93	
17	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,573,183.98	\$2,573,183.98	
		GC034 GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL COORDINACION DEL DIF	\$2,573,183.98	\$2,573,183.98	
18	F001	FOMENTO A LA EDUCACION	\$100,000.00	\$100,000.00	
		IS037 BECAS A NIÑOS DEL CEICO	\$100,000.00	\$100,000.00	
	F002	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$50,000.00	\$50,000.00	
		IS027 CELEBRACION DEL EVENTO: ABUELITA DEL AÑO	\$50,000.00	\$50,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$9,450,000.00	\$9,450,000.00	
		IS016 APOYOS SOCIALES (DIF)	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	
		IS017 APOYO EN CIRUGIA DE CATARATAS	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	
		IS022 APOYO CON DESPENSAS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PERSONAS DISCAPACITADAS Y	\$500,000.00	\$500,000.00	
		IS023 APOYO CON MEDICAMENTOS	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	
		IS024 APOYO CON PAÑALES DESECHABLES	\$100,000.00	\$100,000.00	
		IS030 APOYO A LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	
		IS051 APOYO CON ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$500,000.00	\$500,000.00	
		IS052 APOYO CON ULTRASONIDOS	\$500,000.00	\$500,000.00	
		IS053 APOYO CON RAYOS X	\$350,000.00	\$350,000.00	

UNIDAD RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
M001		APOYO ADMINISTRATIVO	\$19,812,293.38	\$19,812,293.38	
	GC030	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	\$11,675,474.51	\$11,675,474.51	
	GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CEICO	\$1,522,097.97	\$1,522,097.97	
	GC032	GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS DEL DIF	\$2,755,010.19	\$2,755,010.19	
	GC033	GASTOS DE OPERACION PARA LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$3,859,710.71	\$3,859,710.71	

JESUS ROMERO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RAFAIN AGUIERA ALEJANDRO
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

HECTOR PERALTRA GRAPPIN
PRESIDENTE MPAL.

CECILIA MERCEDES INIZAN MARTINEZ DE ESCOBAR
SEGUNDA REGIDOR Y SINDICA DE HACIENDA DE INGRESOS

ANGELA TORRES FALCONI
CUARTA REGIDORA

MARTHA RABANALES PEREZ
QUINTA REGIDOR

VERONICA CIV

VERONICA CORDOVA VALENZUELA
SEXTA REGIDORA

LIBRADO HERRERA HERRERA
SEPTIMO REGIDOR

DEYSI CRISTINA SANCHEZ CORDOVA
OCTAVA REGIDORA

IGNACIO AGUILERA ALCUDIA
NOVENO REGIDOR

RENE BALMISTA SUAREZ
DECIMO REGIDOR

ISIDRO JIMENEZ LEON
DECIMO PRIMER REGIDOR

JESUS PEREZ LOPEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

JOAQUIN PEREZ ALVAREZ
DECIMO TERCER REGIDOR

MARIA ELENA GONZALEZ CASTELLANO
DECIMA CUARTA REGIDORA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COMALCALCO
 POA 2014

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
		TOTAL	\$619,660,554.43	\$604,081,876.75	\$15,578,677.68
01	PRESIDENCIA		\$6,497,187.81	\$6,497,187.81	
	F001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	\$6,497,187.81	\$6,497,187.81	
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$29,648,288.87	\$29,648,288.87	
	E001	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	\$3,975,275.96	\$3,975,275.96	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$23,873,012.91	\$23,873,012.91	
03	DIRECCION DE FINANZAS		\$15,453,021.86	\$15,453,021.86	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$290,000.00	\$290,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$5,043,426.86	\$5,043,426.86	
	P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	\$2,662,000.00	\$2,662,000.00	
	P003	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	\$7,457,595.00	\$7,457,595.00	
04	DIRECCION DE PROGRAMACION		\$110,262,273.48	\$110,262,273.48	
	P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	\$110,262,273.48	\$110,262,273.48	
05	DIRECCION DE CONTRALORIA		\$4,906,123.05	\$4,906,123.05	
	O001	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	\$4,906,123.05	\$4,906,123.05	
06	DIRECCION DE DESARROLLO		\$21,248,788.85	\$21,248,788.85	
	E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	\$100,000.00	\$100,000.00	
	F005	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	\$7,310,000.00	\$7,310,000.00	
	F006	FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$11,338,788.85	\$11,338,788.85	
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO		\$23,872,461.01	\$23,872,461.01	
	F007	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	\$200,000.00	\$200,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$21,350,000.00	\$21,350,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,322,461.01	\$2,322,461.01	
08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		\$145,988,118.75	\$133,358,631.57	\$12,629,487.18
	E004	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	
	E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00	
	E006	ALUMBRADO PUBLICO	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	
	E010	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$400,000.00	\$400,000.00	
	E011	DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
	F002	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLE6	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	
	K002	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$6,405,356.20		\$6,405,356.20
	K005	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	\$5,006,674.85		\$5,006,674.85
	K006	INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALACANTARILLADO Y SANEAMIENTO	\$1,217,456.13		\$1,217,456.13
	K007	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	\$820,530.90	\$820,530.90	
	K009	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	\$3,387,076.70	\$3,387,076.70	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$66,928,853.99	\$66,928,853.99	
	P004	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$32,922,169.98	\$32,922,169.98	
09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$64,291,741.41	\$64,291,741.41	
	F001	FOMENTO A LA EDUCACION	\$19,830,000.00	\$19,830,000.00	
	F002	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$19,370,000.00	\$19,370,000.00	
	F003	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	\$3,085,000.00	\$3,085,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$22,006,741.41	\$22,006,741.41	
10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$32,352,347.82	\$31,852,347.82	\$500,000.00
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	\$500,000.00		\$500,000.00
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$31,852,347.82	\$31,852,347.82	
11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$84,908,528.40	\$83,608,528.40	\$1,300,000.00
	E002	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$81,108,528.40	\$81,108,528.40	
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	\$1,300,000.00		\$1,300,000.00
	P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	
12		DIRECCION DE TRANSITO	\$12,019,165.77	\$10,869,975.27	\$1,149,190.50
	E003	POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	\$10,869,975.27	\$10,869,975.27	
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	\$1,149,190.50		\$1,149,190.50
13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$4,587,467.39	\$4,587,467.39	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$4,587,467.39	\$4,587,467.39	
14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$26,180,164.34	\$26,180,164.34	
	F008	APOYO A LA VIVIENDA	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$10,240,000.00	\$10,240,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,940,164.34	\$3,940,164.34	
15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$1,932,532.33	\$1,932,532.33	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,932,532.33	\$1,932,532.33	
16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$3,526,865.93	\$3,526,865.93	
	F010	FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO	\$336,020.00	\$336,020.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,190,845.93	\$3,190,845.93	

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	\$2,573,183.98	\$2,573,183.98	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,573,183.98	\$2,573,183.98	
18		COORDINACION DEL DIF	\$29,412,293.38	\$29,412,293.38	
	F001	FOMENTO A LA EDUCACION	\$100,000.00	\$100,000.00	
	F002	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$50,000.00	\$50,000.00	
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$9,450,000.00	\$9,450,000.00	
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	\$19,812,293.38	\$19,812,293.38	

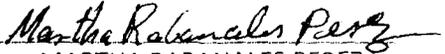

 JESUS ROMERO LOPEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


 RAFAIN AGUILERA ALEJANDRO
 TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS


 HECTOR PERAETRA GRAPPIN
 PRESIDENTE MPAL.


 CECILIA MERCEDES INCEAN MARTINEZ DE ESCOBAR
 SEGUNDA REGIDOR Y SINDICA DE HACIENDA DE INGRESOS

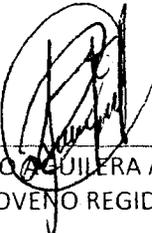

 ANGELA TORRES FALCONI
 CUARTA REGIDORA


 MARTHA RABANALES PEREZ
 QUINTA REGIDOR

VERONICA C. V.
 VERONICA CORDOVA VALENZUELA
 SEXTA REGIDORA


 LIBRADO HERRERA HERRERA
 SEPTIMO REGIDOR


 DEYSI CRISTINA SANCHEZ CORDOVA
 OCTAVA REGIDORA


 IGNACIO AGUILERA ALCUDIA
 NOVENO REGIDOR


 RENE BAUTISTA SUAREZ
 DECIMO REGIDOR


 ISIDRO JIMENEZ LEON
 DECIMO PRIMER REGIDOR


 JESUS PEREZ LOPEZ
 DECIMO SEGUNDO REGIDOR


 JOAQUIN PEREZ ALVAREZ
 DECIMO TERCER REGIDOR


 MARIA ELENA GONZALEZ CASTELLANO
 DECIMA CUARTA REGIDORA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COMALCALCO

POA 2014

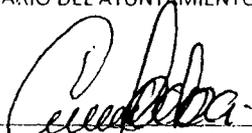
RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
					\$619,660,554.43
GASTO CORRIENTE				\$270,259,224.32	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$270,259,224.32		
GASTO CORRIENTE				\$32,833,392.55	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,833,392.55		
GASTO CORRIENTE				\$81,952,507.15	
	3000	SERVICIOS GENERALES	\$81,952,507.15		
GASTO CORRIENTE				\$106,303,013.68	
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$106,303,013.68		
GASTO CORRIENTE				\$4,207,607.60	
	6000	INVERSION PUBLICA	\$4,207,607.60		
GASTO CORRIENTE				\$106,026,131.45	
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$106,026,131.45		
GASTO CORRIENTE				\$2,500,000.00	
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,500,000.00		
GASTO DE CAPITAL				\$2,949,190.50	
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,949,190.50		
GASTO DE CAPITAL				\$12,629,487.18	
	6000	INVERSION PUBLICA	\$12,629,487.18		


 JESUS ROMERO LOPEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


 RAFAIN AGUILERA ALEJANDRO
 TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS


 HECTOR PERALTRA GRAPPIN
 PRESIDENTE MPAL.


 CECILIA MERCEDES INCLAN MARTINEZ DE ESCOBAR
 SEGUNDA REGIDOR Y SINDICA DE HACIENDA DE INGRESOS


 ANGELA TORRES FALCONI
 CUARTA REGIDORA


 MARTHA RABANALES PEREZ
 QUINTA REGIDOR


 VERONICA CORDOVA VALENZUELA
 SEXTA REGIDORA


 LIBRADO HERRERA HERRERA
 SEPTIMO REGIDOR


 DEYSI CRISTINA SANCHEZ CORDOVA
 OCTAVA REGIDORA


 IGNACIO AGUILERA ALCUDIA
 NOVENO REGIDOR


 RENE BAUZISTA SUAREZ
 DECIMO REGIDOR


 ISIDRO JIMENEZ LEON
 DECIMO PRIMER REGIDOR


 JESUS PEREZ LOPEZ
 DECIMO SEGUNDO REGIDOR


 JOAQUIN PEREZ ALVAREZ
 DECIMO TERCER REGIDOR


 MARIA ELENA GONZALEZ CASTELLANO
 DECIMA CUARTA REGIDORA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COMALCALCO
POA 2014

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
01	PARTICIPACIONES	\$358,777,816.13
02	RECURSOS PROPIOS	\$41,385,304.43
03	CONVENIOS ESTATALES	\$1,760,741.10
04	CONVENIOS FEDERALES	\$17,783,491.28
06	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$104,695,931.02
07	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$95,257,170.47
TOTAL		\$619,660,554.43


JESUS ROMERO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


RAFAIN AGUILERA ALEJANDRO
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE
HACIENDA DE EGRESOS


HECTOR PERALTRA GRAPPIN
PRESIDENTE MPAL.


CECILIA MERCEDES INCLAN MARTINEZ DE ESCOBAR
SEGUNDA REGIDOR Y SINDICA DE HACIENDA DE
INGRESOS


ANGELA TORRES FALCONI
CUARTA REGIDORA


MARTHA RABANALES PEREZ
QUINTA REGIDOR

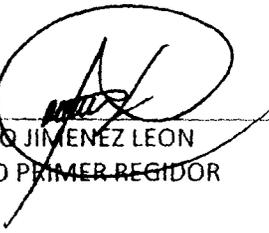
VERONICA C.V
VERONICA CORDOVA
VALENZUELA
SEXTA REGIDORA


LIBRADO HERRERA HERRERA
SEPTIMO REGIDOR


DEYSI CRISTINA SANCHEZ CORDOVA
OCTAVA REGIDORA


IGNACIO AGUILERA ALCUDIA
NOVENO REGIDOR


RENE BALTISTA SUAREZ
DECIMO REGIDOR


ISIDRO JIMENEZ LEON
DECIMO PRIMER REGIDOR


JESUS PEREZ LOPEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR


JOAQUIN PEREZ ALVAREZ
DECIMO TERCER REGIDOR


MARIA ELENA GONZALEZ
CASTELLANO
DECIMA CUARTA REGIDORA

No.- 1839

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO:	CENTRO
------------	--------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,943,435,000	\$ 2,529,429,265	\$ 2,269,741,326	\$ 259,687,939
PARTICIPACIONES	\$ 968,348,000	\$ 1,211,680,520	\$ 1,069,350,435	\$ 142,330,085
PROGRAMA NORMAL	\$ 968,348,000	\$ 1,211,680,520	\$ 1,069,350,435	\$ 142,330,085
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ 350,755,000	\$ 408,135,850	\$ 361,993,219	\$ 46,142,631
PROGRAMA NORMAL	\$ 350,755,000	\$ 398,140,353	\$ 354,062,601	\$ 44,077,751
REMANENTE	\$ -	\$ 9,995,498	\$ 7,930,618	\$ 2,064,880
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RAMO GENERAL 33	\$ 325,788,000	\$ 357,906,269	\$ 313,350,769	\$ 44,555,499
<small>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</small>				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 37,398,000	\$ 47,890,537	\$ 5,509,574	\$ 42,380,962
PROGRAMA NORMAL	\$ 37,398,000	\$ 42,133,996	\$ 3,747,418	\$ 38,386,577
REMANENTE	\$ -	\$ 3,726,729	\$ 1,762,156	\$ 1,964,573
REFRENDO	\$ -	\$ 2,029,813	\$ -	\$ 2,029,813
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 288,390,000	\$ 310,015,732	\$ 307,841,195	\$ 2,174,537
PROGRAMA NORMAL	\$ 288,390,000	\$ 309,755,570	\$ 307,760,029	\$ 1,995,540
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ 260,162	\$ 81,166	\$ 178,996
FINANCIAMIENTO PARA INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BANOBRAS FAIS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



[Handwritten signature]

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO:		CENTRO:					
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013			
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 298,544,000	\$ 551,706,626	\$ 525,046,902	\$ 26,659,724			
CAPUFE	\$ 34,544,000	\$ 40,223,216	\$ 33,734,594	\$ 6,488,622			
PROGRAMA NORMAL	\$ 34,544,000	\$ 40,223,216	\$ 33,734,594	\$ 6,488,622			
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
CONVENIO SAPAET	\$ 228,000,000	\$ 239,136,302	\$ 238,504,824	\$ 631,478			
PROGRAMA NORMAL	\$ 228,000,000	\$ 239,010,902	\$ 238,504,824	\$ 506,078			
REMANENTE	\$ -	\$ 104,800	\$ -	\$ 104,800			
REFRENDO	\$ -	\$ 20,601	\$ -	\$ 20,601			
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	\$ 36,000,000	\$ 36,805,595	\$ 35,976,477	\$ 827,118			
PROGRAMA NORMAL	\$ 36,000,000	\$ 36,671,480	\$ 35,976,477	\$ 693,002			
REMANENTE	\$ -	\$ 134,115	\$ -	\$ 134,115			
APAZU	\$ -	\$ 130,842,718	\$ 124,061,956	\$ 6,780,762			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 130,678,910	\$ 124,061,956	\$ 6,616,956			
REMANENTE	\$ -	\$ 163,808	\$ -	\$ 163,808			
CONVENIO AGUA LIMPIA	\$ -	\$ 1,805	\$ 1,805	\$ -			
REMANENTE	\$ -	\$ 1,805	\$ 1,805	\$ -			
PROTAR	\$ -	\$ 5,835,689	\$ 5,835,689	\$ -			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 5,835,689	\$ 5,835,689	\$ -			
SERNAPAM	\$ -	\$ 12,672,452	\$ 12,672,452	\$ -			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 12,672,452	\$ 12,672,452	\$ -			
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
PRODDER	\$ -	\$ 6,249,860	\$ 3,720,283	\$ 2,529,577			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 6,249,860	\$ 3,720,283	\$ 2,529,577			
SEMARNAT	\$ -	\$ 11,640,434	\$ 11,640,434	\$ -			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 11,640,434	\$ 11,640,434	\$ -			
FOPEDEP	\$ -	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ -			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ -			
HABITAT	\$ -	\$ 9,782,886	\$ 9,782,886	\$ -			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 9,782,886	\$ 9,782,886	\$ -			
CONADE	\$ -	\$ 6,904,179	\$ 6,904,179	\$ -			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 6,904,179	\$ 6,904,179	\$ -			
INMUJERES	\$ -	\$ 240,239	\$ 240,239	\$ -			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 240,239	\$ 240,239	\$ -			
PROGRAMAS REGIONALES	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 3,633,132	\$ 1,366,869			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 3,633,132	\$ 1,366,869			
PAIGPI	\$ -	\$ 93,803	\$ 93,803	\$ -			
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 93,803	\$ 93,803	\$ -			



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: _____ CENTRO _____

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
FONDO METROPOLITANO	\$ -	\$ 18,110,145	\$ 18,110,145	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 18,110,145	\$ 18,110,145	\$ -
CONACULTA	\$ -	\$ 12,509,990	\$ 5,194,700	\$ 7,315,290
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 12,509,990	\$ 5,194,700	\$ 7,315,290
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037 (CONAGUA)	\$ -	\$ 2,874,333	\$ 2,154,325	\$ 720,008
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 2,874,333	\$ 2,154,325	\$ 720,008
ESPACIOS PUBLICOS	\$ -	\$ 3,782,979	\$ 3,782,979	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 3,782,979	\$ 3,782,979	\$ -

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 21 EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014.


 JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
 SINDICO DE HACIENDA


 JUAN ANTONIO FREY
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
 VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
 motor del cambio

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:		CENTRO		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,943,435,000	\$ 2,529,429,265	\$ 2,269,741,326	\$ 259,687,939
PARTICIPACIONES	\$ 968,348,000	\$ 1,211,680,520	\$ 1,069,350,435	\$ 142,330,085
GASTO CORRIENTE	\$ 956,088,783	\$ 1,057,296,470	\$ 1,057,296,470	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ 741,809,479	\$ 752,771,639	\$ 752,771,639	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 42,364,111	\$ 119,910,895	\$ 119,910,895	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 141,348,893	\$ 163,189,812	\$ 163,189,812	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 30,566,299	\$ 21,424,124	\$ 21,424,124	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 6,251,837	\$ 6,030,986	\$ 220,851
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 3,969,250	\$ 3,969,250	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 2,282,587	\$ 2,061,736	\$ 220,851
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 5,759,217	\$ 142,109,234	\$ -	\$ 142,109,234
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 6,500,000	\$ 6,022,979	\$ 6,022,979	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ 350,755,000	\$ 408,135,850	\$ 361,993,219	\$ 46,142,631
GASTO CORRIENTE	\$ 249,790,882	\$ 294,730,395	\$ 294,730,395	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ 191,420,563	\$ 191,683,545	\$ 191,683,545	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,000,000	\$ 34,878,241	\$ 34,878,241	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 30,370,319	\$ 54,380,428	\$ 54,380,428	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ 13,788,181	\$ 13,788,181	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 60,316,934	\$ 58,433,563	\$ 1,883,371
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 52,230,979	\$ 51,279,779	\$ 951,200
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 8,085,955	\$ 7,153,784	\$ 932,171
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 100,964,118	\$ 44,259,260	\$ -	\$ 44,259,260
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ 8,755,873	\$ 8,755,873	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 73,388	\$ 73,388	\$ -
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$ 325,788,000	\$ 357,906,269	\$ 313,350,769	\$ 44,555,499
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 37,398,000	\$ 47,890,537	\$ 5,509,574	\$ 42,380,962
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 29,735,887	\$ 5,509,574	\$ 24,226,313
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 29,735,887	\$ 5,509,574	\$ 24,226,313
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 37,398,000	\$ 18,154,650	\$ -	\$ 18,154,650
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 288,390,000	\$ 310,015,732	\$ 307,841,195	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ 204,000,000	\$ 212,543,151	\$ 212,543,151	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 204,000,000	\$ 212,543,151	\$ 212,543,151	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 6,590,686	\$ 20,806,746	\$ 19,971,392	\$ 835,353
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 1,590,762	\$ 1,590,762	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ 6,590,686	\$ 19,215,984	\$ 18,380,631	\$ 835,353
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 7,799,314	\$ 1,339,184	\$ -	\$ 1,339,184
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ 2,918,563	\$ 2,918,563	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ 70,000,000	\$ 72,408,088	\$ 72,408,088	\$ -



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: _____ CENTRO _____

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSION PUBLICA PROD.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BANOBRAS - FAIS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 298,544,000	\$ 551,706,626	\$ 625,046,902	\$ 26,659,724
CAPUFE	\$ 34,544,000	\$ 40,223,216	\$ 33,734,594	\$ 6,488,622
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 33,734,594	\$ 33,734,594	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 33,734,594	\$ 33,734,594	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 34,544,000	\$ 6,488,622	\$ -	\$ 6,488,622
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 228,000,000	\$ 239,136,302	\$ 238,504,824	\$ 631,478
GASTO CORRIENTE	\$ 228,000,000	\$ 238,460,641	\$ 238,440,040	\$ 20,601
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,550,688	\$ 234,723,246	\$ 234,723,246	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,972,592	\$ 3,269,196	\$ 3,269,196	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 10,348,720	\$ 468,199	\$ 447,599	\$ 20,601
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,128,000	\$ -	\$ -	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 64,784	\$ 64,784	\$ -
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 64,784	\$ 64,784	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 610,878	\$ -	\$ 610,878
AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR	\$ 36,000,000	\$ 36,805,595	\$ 35,978,477	\$ 827,118
GASTO CORRIENTE	\$ 36,000,000	\$ 35,891,483	\$ 35,891,483	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ 33,430,628	\$ 33,411,178	\$ 33,411,178	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 623,855	\$ 1,977,722	\$ 1,977,722	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,785,517	\$ 502,582	\$ 502,582	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 160,000	\$ -	\$ -	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 86,995	\$ 86,995	\$ -
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 86,995	\$ 86,995	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 827,118	\$ -	\$ 827,118
PROGRAMA APAZU	\$ -	\$ 130,842,718	\$ 124,061,956	\$ 6,780,762
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 1,026,372	\$ 1,026,372	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 206,059	\$ 206,059	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 820,314	\$ 820,314	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 129,645,776	\$ 123,028,822	\$ 6,616,955
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 129,645,776	\$ 123,028,822	\$ 6,616,955
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 163,808	\$ -	\$ 163,808
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 6,761	\$ 6,761	\$ -
AGUA LIMPIA	\$ -	\$ 1,805	\$ 1,805	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 1,805	\$ 1,805	\$ -
PROTAR	\$ -	\$ 5,835,689	\$ 5,835,689	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 5,242,413	\$ 5,242,413	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 5,242,413	\$ 5,242,413	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 593,276	\$ 593,276	\$ -
SERNAPAM	\$ -	\$ 12,672,452	\$ 12,672,452	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 8,255,672	\$ 8,255,672	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 8,255,672	\$ 8,255,672	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 3,938,200	\$ 3,938,200	\$ -
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 1,158,414.28	\$ 1,158,414.28	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 2,779,785.75	\$ 2,779,785.75	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 478,580	\$ 478,580	\$ -



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: _____ CENTRO _____

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
PROG. DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	\$ -	\$ 6,249,860	\$ 3,720,283	\$ 2,529,577
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 449,708	\$ 449,708	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 449,708	\$ 449,708	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 2,582,160	\$ 2,582,160	\$ -
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 2,582,160	\$ 2,582,160	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 2,529,577	\$ -	\$ 2,529,577
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 688,415	\$ 688,415	\$ -
SEMARNAT	\$ -	\$ 11,640,434	\$ 11,640,434	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 11,584,143	\$ 11,584,143	\$ -
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 11,584,143	\$ 11,584,143	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 56,291	\$ 56,291	\$ -
FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS	\$ -	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 8,824,933	\$ 8,824,933	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 8,824,933	\$ 8,824,933	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 166,067	\$ 166,067	\$ -
HABITAT	\$ -	\$ 9,782,886	\$ 9,782,886	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 1,242,993	\$ 1,242,993	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ 381,492	\$ 381,492	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 93,112	\$ 93,112	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 768,389	\$ 768,389	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 7,844,679	\$ 7,844,679	\$ -
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 3,464,862	\$ 3,464,862	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 4,379,817	\$ 4,379,817	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 695,215	\$ 695,215	\$ -
CÓNADE	\$ -	\$ 6,904,179	\$ 6,904,179	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 200,701	\$ 200,701	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 200,701	\$ 200,701	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 6,698,975	\$ 6,698,975	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 6,698,975	\$ 6,698,975	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 4,502	\$ 4,502	\$ -
INMUJERES	\$ -	\$ 240,239	\$ 240,239	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 192,844	\$ 192,844	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 7,557	\$ 7,557	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 185,287	\$ 185,287	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 47,155	\$ 47,155	\$ -
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 47,155	\$ 47,155	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 240	\$ 240	\$ -
PROGRAMAS REGIONALES	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 3,633,132	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 53,500	\$ 53,500	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 48,500	\$ 48,500	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 3,579,632	\$ 3,579,632	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 3,579,632	\$ 3,579,632	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 1,366,869	\$ -	\$ -
PAIGPI	\$ -	\$ 93,803	\$ 93,803	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 93,795	\$ 93,795	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 56,275	\$ 56,275	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 18,760	\$ 18,760	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ 18,760	\$ 18,760	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 8	\$ 8	\$ -



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS.
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

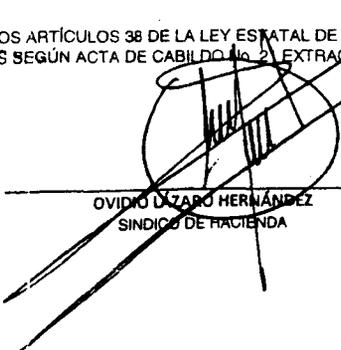
MUNICIPIO: CENTRO

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
FONDO METROPOLITANO	\$ -	\$ 18,110,145	\$ 18,110,145	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 18,096,193	\$ 18,096,193	\$ -
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 18,096,193	\$ 18,096,193	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 13,952	\$ 13,952	\$ -
CONACULTA	\$ -	\$ 12,509,990	\$ 5,194,700	\$ 7,315,290
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 509,810	\$ -	\$ 509,810
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 509,810	\$ -	\$ 509,810
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 11,699,552	\$ 5,194,700	\$ 6,504,852
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 4,562,699	\$ -	\$ 4,562,699
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 7,136,853	\$ 5,194,700	\$ 1,942,153
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 300,628	\$ -	\$ 300,628
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037 (CONAGUA)	\$ -	\$ 2,874,333	\$ 2,154,325	\$ 720,008
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 2,585,190	\$ 2,154,325	\$ 430,865
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 2,585,190	\$ 2,154,325	\$ 430,865
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 289,143	\$ -	\$ 289,143
ESPACIOS PUBLICOS	\$ -	\$ 3,782,979	\$ 3,782,979	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 775,635	\$ 775,635	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ 775,635	\$ 775,635	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 2,966,470	\$ 2,966,470	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 2,966,470	\$ 2,966,470	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 40,875	\$ 40,875	\$ -

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 2 EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014.


JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL


OVIDIO LIZASO HERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA


JUAN ANTONIO FERRER
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Centro motor del cambio
ESTADO LIBRE SOBERANO 2012-2015

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: _____ CENTRO _____

DESGLOSE POR PROGRAMA				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
INVERSIÓN TOTAL	\$ 1,943,435,000	\$ 2,529,429,265	\$ 2,269,741,326	\$ 259,687,939
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	\$ 1,943,435,000	\$ 2,529,429,265	\$ 2,269,741,326	\$ 259,687,939
D041 Deuda publica	\$ 70,000,000	\$ 72,408,088	\$ 72,408,088	\$ -
E021 Registro e identificación de Población	\$ 11,154,431	\$ 12,262,315	\$ 12,262,315	\$ -
E141 Ventanilla Única	\$ 4,805,652	\$ -	\$ -	\$ -
E161 Servicio de bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros y casas de cultura	\$ 25,117,657	\$ 28,897,982	\$ 28,897,982	\$ -
E342 Capacitación a adultos mayores	\$ 45,000	\$ 28,950	\$ 28,950	\$ -
E360 Agua potable	\$ 228,000,000	\$ 262,570,037	\$ 262,570,037	\$ -
E461 Control canino	\$ 3,000	\$ 151,565	\$ 151,565	\$ -
E462 Control de plagas	\$ 200,000	\$ 199,860	\$ 199,860	\$ -
E463 Prevención de enfermedades de la mujer	\$ 953,788	\$ 1,079,164	\$ 1,079,164	\$ -
E502 Servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos	\$ 291,604,836	\$ 328,372,953	\$ 328,372,953	\$ -
E503 Operación y mantenimiento de los mercados	\$ 27,848,326	\$ 29,617,509	\$ 29,617,509	\$ -
E504 Operación y mantenimiento de los parques, jardines y monumentos	\$ 2,370,736	\$ -	\$ -	\$ -
E505 Operación y mantenimiento de los panteones	\$ 10,054,618	\$ 11,659,054	\$ 11,659,054	\$ -
E506 Operación y mantenimiento del alumbrado público	\$ 24,384,780	\$ 36,162,953	\$ 36,162,953	\$ -
F021 Fomento al empleo	\$ 764,814	\$ 591,537	\$ 591,537	\$ -
F101 Mecanización agrícola	\$ 847,205	\$ 1,289,696	\$ 1,289,696	\$ -
F104 Fomento a la producción de granos (maíz, frijol, etc)	\$ -	\$ 301,140	\$ 301,140	\$ -
F105 Fomento a la producción hortalizas	\$ -	\$ 258,940	\$ 258,940	\$ -
F108 Fomento a la actividad acuícola quelonios	\$ 5,300,890	\$ 5,452,893	\$ 5,452,893	\$ -
F119 Fomento a la producción pesquera	\$ 3,307,574	\$ 3,913,509	\$ 3,913,509	\$ -
F126 Aprovechamiento sustentable de recursos turísticos	\$ 1,432,719	\$ 1,421,022	\$ 1,421,022	\$ -
F161 Programa de becas a diversos niveles educativos	\$ 204,600	\$ 4,665,000	\$ 4,665,000	\$ -
F162 Programa de deporte y recreación municipal	\$ 5,671,983	\$ 6,021,343	\$ 6,021,343	\$ -
F163 Desarrollo cultural municipal	\$ -	\$ 2,484,618	\$ 1,974,808	\$ 509,810
F461 Promoción y fomento a la salud	\$ 883,364	\$ 556,128	\$ 556,128	\$ -
F481 Promoción de la cultura física y el deporte	\$ 6,766,529	\$ 9,419,546	\$ 9,419,546	\$ -
F482 Apoyo al Deporte	\$ 1,493,505	\$ 1,536,634	\$ 1,536,634	\$ -
G041 Elaborar reglamentos y demás disposiciones para el manejo de asuntos financieros y tributarios	\$ -	\$ 13,082,290	\$ 13,082,290	\$ -
K001 Adquisición de bienes	\$ -	\$ 2,829,806	\$ 2,829,806	\$ -
K002 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 257,041	\$ 257,041	\$ -
K021 Adquisición de equipos	\$ -	\$ 2,139,937	\$ 2,139,937	\$ -
K061 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 13,357	\$ 13,357	\$ -
K081 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 226,900	\$ 226,900	\$ -
K141 Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal	\$ 5,748,643	\$ 5,490,957	\$ 5,490,957	\$ -
K142 Programa de vivienda y urbanización	\$ -	\$ 14,351,891	\$ 9,116,468	\$ 5,235,423
K143 Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado	\$ -	\$ 156,279,575	\$ 130,709,252	\$ 25,570,323
K144 Programa de infraestructura caminera	\$ -	\$ 1,351,003	\$ 982,559	\$ 368,444
K146 Programa de infraestructura en educación básica	\$ -	\$ 1,636,900	\$ 625,131	\$ 1,011,769
K149 Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	\$ 842,043	\$ 62,653,488	\$ 61,576,940	\$ 1,076,548
K150 Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación en infraestructura social	\$ -	\$ 3,659,771	\$ 3,659,771	\$ -
K152 Programa de infraestructura en cultura, deporte y recreación	\$ -	\$ 16,802,298	\$ 14,860,145	\$ 1,942,153
K161 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 4,562,699	\$ -	\$ -
K181 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 3,749,133	\$ 3,749,133	\$ -
K241 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 19,800	\$ 19,800	\$ -
K281 Adquisición de equipos	\$ -	\$ 178,968	\$ 178,968	\$ -
K341 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 548,943	\$ 548,943	\$ -
K360 Programa para estudios y proyectos ejecutivos	\$ -	\$ 4,668,968	\$ 4,668,968	\$ -
K382 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 14,356,513	\$ 13,405,313	\$ 951,200
K363 Adquisición de bienes inmuebles	\$ -	\$ 90,000	\$ 90,000	\$ -
K441 Adquisición equipos	\$ -	\$ 30,160	\$ 30,160	\$ -
K461 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 501,427	\$ 501,427	\$ -
K501 Adquisición de equipos	\$ -	\$ 69,933,712	\$ 69,933,712	\$ -
M041 Modernización administrativa y simplificación de los procesos de recaudación	\$ 19,528,910	\$ 54,705,002	\$ 54,705,002	\$ -



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

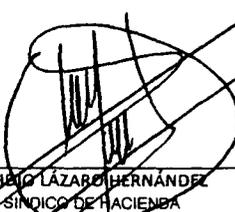
MUNICIPIO: _____ CENTRO _____

DESGLOSE POR PROGRAMA

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
M101 Dotación de insumos básicos	\$ -	\$ 772,996	\$ 772,996	\$ -
M241 Apoyo administrativo de los juzgados calificadores	\$ 63,989,284	\$ 18,753,664	\$ 18,753,664	\$ -
M281 Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación	\$ 1,952,391	\$ 2,544,415	\$ 2,544,415	\$ -
M341 Programa de desayunos escolares	\$ 7,755,294	\$ 7,620,573	\$ 7,620,573	\$ -
M342 Procuración de la defensa del menor y la familia	\$ 1,659,869	\$ 1,303,227	\$ 1,303,227	\$ -
M344 Apoyo a los adultos en plenitud	\$ 47,800	\$ 12,250	\$ 12,250	\$ -
M999 Actividades de apoyo administrativo	\$ 891,723,942	\$ 1,091,426,652	\$ 949,296,817	\$ 142,129,834
N021 Programa de emergencias para la protección civil	\$ -	\$ 53,174	\$ 53,174	\$ -
O081 Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	\$ 8,532,789	\$ 9,460,580	\$ 9,460,580	\$ -
O998 Actividades de apoyo a la función pública y gobierno	\$ 14,641,916	\$ 15,619,036	\$ 15,619,036	\$ -
P001 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades	\$ 10,365,341	\$ 24,385,422	\$ 24,385,422	\$ -
P041 Diseño e instrumentación de estrategias de finanzas y deuda pública	\$ -	\$ 476,347	\$ 476,347	\$ -
P043 Aportaciones	\$ 6,500,000	\$ 17,909,483	\$ 17,909,483	\$ -
P061 Planeación y programación presupuestaria	\$ 186,930,768	\$ 83,648,473	\$ 7,318,737	\$ 76,329,735

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 21 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014.


JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL


OVIRO LÁZARO HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
del cambio

No.- 1840

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2014
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
INICIAL

MUNICIPIO: CENTRO

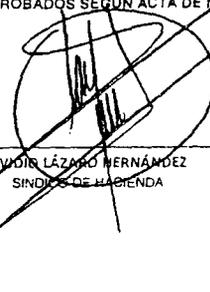
DESGLOSE DE INVERSIÓN POR PROGRAMA	
INVERSIÓN TOTAL	\$ 2,193,814,579

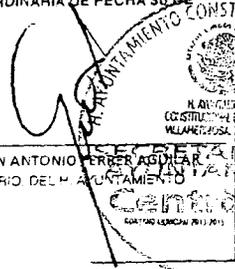
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

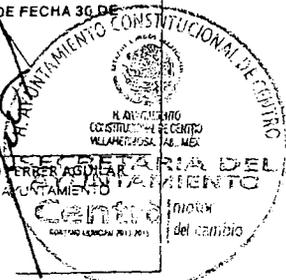
D001	Deuda pública municipal	76,947,946
E001	Registro e identificación de población	12,428,871
E004	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos	333,163,937
E005	Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos	146,378,647
E006	Alumbrado público	127,378,992
E007	Servicios a mercados públicos	29,170,783
E008	Servicios a panteones municipales	11,596,707
E010	Servicio de agua potable	446,750,425
F001	Fomento a la educación	13,934,543
F002	Fomento a la cultura y las artes	37,459,647
F003	Fomento al deporte y recreación	13,364,943
F004	Fomento al trabajo	4,051,233
F005	Fomento a la actividad agropecuaria y forestal	10,194,945
F006	Fomento a la actividad acuícola y pesquera	11,501,152
F007	Fomento a la actividad empresarial y al turismo	15,771,255
F009	Asistencia social y atención a grupos vulnerables	50,622,644
F010	Fomento al equilibrio ecológico	4,320,690
F011	Fomento a la salud	14,120,234
GGJ1	Verificación e Inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	10,018,012
K001	Urbanización	54,460,845
K009	Infraestructura para la educación	906,276
L001	Obligaciones jurídicas ineludibles	80,490,000
M001	Apoyo administrativo	286,524,506
N001	Atención a emergencias para la protección civil	1,000,000
O001	Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	15,611,308
P001	Función pública y gobierno	151,754,637
P002	Planeación y programación presupuestaria	64,920,098
P003	Hacienda pública municipal	144,782,741
P004	Planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial	34,678,502

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE N.º. 20 TIPO ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013.


JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL


OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA


JUAN ANTONIO FERRER ASIDUA
SR. DEL M. A. U. N. T. A. M. I. E. N. T. O.



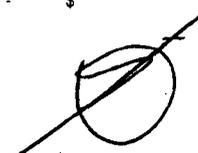
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: _____ CENTRO _____

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

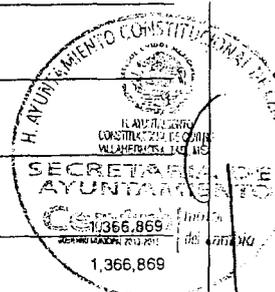
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,943,435,000	\$ 2,529,429,265	\$ 2,269,741,326	\$ 259,687,939
PARTICIPACIONES	\$ 968,348,000	\$ 1,211,680,520	\$ 1,069,350,435	\$ 142,330,085
PROGRAMA NORMAL	\$ 968,348,000	\$ 1,211,680,520	\$ 1,069,350,435	\$ 142,330,085
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ 350,755,000	\$ 408,135,850	\$ 361,993,219	\$ 46,142,531
PROGRAMA NORMAL	\$ 350,755,000	\$ 398,140,353	\$ 354,062,601	\$ 44,077,751
REMANENTE	\$ -	\$ 9,995,498	\$ 7,930,818	\$ 2,064,880
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RAMO GENERAL 33	\$ 325,788,000	\$ 357,906,269	\$ 313,350,769	\$ 44,555,499
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 37,398,000	\$ 47,890,537	\$ 5,509,574	\$ 42,380,962
PROGRAMA NORMAL	\$ 37,398,000	\$ 42,133,996	\$ 3,747,418	\$ 38,386,577
REMANENTE	\$ -	\$ 3,726,729	\$ 1,762,156	\$ 1,964,573
REFRENDO	\$ -	\$ 2,029,813	\$ -	\$ 2,029,813
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 288,390,000	\$ 310,015,732	\$ 307,841,195	\$ 2,174,537
PROGRAMA NORMAL	\$ 288,390,000	\$ 309,755,570	\$ 307,760,029	\$ 1,995,540
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ 260,162	\$ 81,166	\$ 178,996
FINANCIAMIENTO PARA INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BANOBRAS FAIS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO:		CENTRO		
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 298,544,000	\$ 551,706,626	\$ 525,046,902	\$ 26,659,724
CAPUFE	\$ 34,544,000	\$ 40,223,216	\$ 33,734,594	\$ 6,488,622
PROGRAMA NORMAL	\$ 34,544,000	\$ 40,223,216	\$ 33,734,594	\$ 6,488,622
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIO SAPAET	\$ 228,000,000	\$ 239,136,302	\$ 238,504,824	\$ 631,478
PROGRAMA NORMAL	\$ 228,000,000	\$ 239,010,902	\$ 238,504,824	\$ 506,078
REMANENTE	\$ -	\$ 104,800	\$ -	\$ 104,800
REFRENDO	\$ -	\$ 20,601	\$ -	\$ 20,601
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	\$ 36,000,000	\$ 36,805,595	\$ 35,978,477	\$ 827,118
PROGRAMA NORMAL	\$ 36,000,000	\$ 36,671,480	\$ 35,978,477	\$ 693,002
REMANENTE	\$ -	\$ 134,115	\$ -	\$ 134,115
APAZU	\$ -	\$ 130,842,718	\$ 124,061,956	\$ 6,780,762
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 130,678,910	\$ 124,061,956	\$ 6,616,955
REMANENTE	\$ -	\$ 163,808	\$ -	\$ 163,808
CONVENIO AGUA LIMPIA	\$ -	\$ 1,805	\$ 1,805	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ 1,805	\$ 1,805	\$ -
PROTAR	\$ -	\$ 5,835,689	\$ 5,835,689	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 5,835,689	\$ 5,835,689	\$ -
SERNAPAM	\$ -	\$ 12,672,452	\$ 12,672,452	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 12,672,452	\$ 12,672,452	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRODDER	\$ -	\$ 6,249,860	\$ 3,720,263	\$ 2,529,577
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 6,249,860	\$ 3,720,263	\$ 2,529,577
SEMARNAT	\$ -	\$ 11,640,434	\$ 11,640,434	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 11,640,434	\$ 11,640,434	\$ -
FOPEDP	\$ -	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ -
HABITAT	\$ -	\$ 9,782,886	\$ 9,782,886	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 9,782,886	\$ 9,782,886	\$ -
CONADE	\$ -	\$ 6,904,179	\$ 6,904,179	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 6,904,179	\$ 6,904,179	\$ -
INMUJERES	\$ -	\$ 240,239	\$ 240,239	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 240,239	\$ 240,239	\$ -
PROGRAMAS REGIONALES	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 3,633,132	\$ 1,366,869
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 3,633,132	\$ 1,366,869
PAIGPI	\$ -	\$ 93,803	\$ 93,803	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 93,803	\$ 93,803	\$ -



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: _____ CENTRO _____

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
FONDO METROPOLITANO	\$ -	\$ 18,110,145	\$ 18,110,145	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 18,110,145	\$ 18,110,145	\$ -
CONACULTA	\$ -	\$ 12,509,990	\$ 5,194,700	\$ 7,315,290
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 12,509,990	\$ 5,194,700	\$ 7,315,290
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037 (CONAGUA)	\$ -	\$ 2,874,333	\$ 2,154,325	\$ 720,008
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 2,874,333	\$ 2,154,325	\$ 720,008
ESPACIOS PUBLICOS	\$ -	\$ 3,782,979	\$ 3,782,979	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 3,782,979	\$ 3,782,979	\$ -

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 21 EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014.


JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL


OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA


JUAN ANTONIO FERRER
SRIO. DEL H. A. UNIFORMAMENTO
SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
CONSTRUCCIÓN DE CASAS VILLANUEVAS, TAL. MEX.
SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
del cambio

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

	MUNICIPIO:		CENTRO	
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,943,435,000	\$ 2,529,429,265	\$ 2,269,741,326	\$ 259,687,939
PARTICIPACIONES	\$ 968,348,000	\$ 1,211,680,520	\$ 1,069,350,435	\$ 142,330,085
GASTO CORRIENTE	\$ 956,086,783	\$ 1,057,296,470	\$ 1,057,296,470	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ 741,809,479	\$ 752,771,639	\$ 752,771,639	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 42,364,111	\$ 119,910,895	\$ 119,910,895	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 141,348,893	\$ 163,189,812	\$ 163,189,812	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 30,566,299	\$ 21,424,124	\$ 21,424,124	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 6,251,837	\$ 6,030,986	\$ 220,851
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 3,969,250	\$ 3,969,250	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 2,282,587	\$ 2,061,736	\$ 220,851
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 5,759,217	\$ 142,109,234	\$ -	\$ 142,109,234
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 6,500,000	\$ 6,022,979	\$ 6,022,979	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ 350,755,000	\$ 408,135,650	\$ 361,993,219	\$ 46,142,631
GASTO CORRIENTE	\$ 249,790,882	\$ 294,730,395	\$ 294,730,395	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ 191,420,563	\$ 191,683,545	\$ 191,683,545	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,000,000	\$ 34,878,241	\$ 34,878,241	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 30,370,319	\$ 54,380,428	\$ 54,380,428	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ 13,788,181	\$ 13,788,181	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 60,316,934	\$ 58,433,563	\$ 1,883,371
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 52,230,979	\$ 51,279,779	\$ 951,200
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 8,085,955	\$ 7,153,784	\$ 932,171
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 100,964,118	\$ 44,259,260	\$ -	\$ 44,259,260
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ 8,755,873	\$ 8,755,873	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 73,388	\$ 73,388	\$ -
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$ 325,788,000	\$ 357,906,269	\$ 313,350,769	\$ 44,555,499
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 37,398,000	\$ 47,890,537	\$ 5,509,574	\$ 42,380,962
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 29,735,887	\$ 5,509,574	\$ 24,226,313
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 29,735,887	\$ 5,509,574	\$ 24,226,313
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 37,398,000	\$ 18,154,650	\$ -	\$ 18,154,650
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 288,390,000	\$ 310,015,732	\$ 307,841,195	\$ 2,474,537
GASTO CORRIENTE	\$ 204,000,000	\$ 212,543,151	\$ 212,543,151	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 204,000,000	\$ 212,543,151	\$ 212,543,151	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 6,590,686	\$ 20,806,746	\$ 19,971,392	\$ 835,353
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 1,590,762	\$ 1,590,762	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ 6,590,686	\$ 19,215,984	\$ 18,380,631	\$ 835,353
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 7,799,314	\$ 1,339,184	\$ -	\$ 1,339,184
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ 2,918,563	\$ 2,918,563	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ 70,000,000	\$ 72,408,088	\$ 72,408,088	\$ -



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:	CENTRO
------------	--------

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSION PUBLICA PROD.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BANOBRAS - FAIS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 298,544,000	\$ 551,706,626	\$ 525,046,902	\$ 26,659,724
CAPUFE	\$ 34,544,000	\$ 40,223,216	\$ 33,734,594	\$ 6,488,622
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 33,734,594	\$ 33,734,594	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 33,734,594	\$ 33,734,594	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 34,544,000	\$ 6,488,622	\$ -	\$ 6,488,622
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 228,000,000	\$ 239,136,302	\$ 238,504,824	\$ 631,478
GASTO CORRIENTE	\$ 228,000,000	\$ 238,460,641	\$ 238,440,040	\$ 20,601
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,550,688	\$ 234,723,246	\$ 234,723,246	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,972,592	\$ 3,269,196	\$ 3,269,196	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 10,348,720	\$ 468,199	\$ 447,599	\$ 20,601
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,128,000	\$ -	\$ -	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 64,784	\$ 64,784	\$ -
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 64,784	\$ 64,784	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 610,878	\$ -	\$ 610,878
AYUNTAMIENTO-OFCIALÍA MAYOR	\$ 36,000,000	\$ 36,805,595	\$ 35,978,477	\$ 827,118
GASTO CORRIENTE	\$ 36,000,000	\$ 35,891,483	\$ 35,891,483	\$ -
SERVICIOS PERSONALES	\$ 33,430,628	\$ 33,411,178	\$ 33,411,178	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 623,855	\$ 1,977,722	\$ 1,977,722	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,785,517	\$ 502,582	\$ 502,582	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 160,000	\$ -	\$ -	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 86,995	\$ 86,995	\$ -
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 86,995	\$ 86,995	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 827,118	\$ -	\$ 827,118
PROGRAMA APAZU	\$ -	\$ 130,842,718	\$ 124,061,956	\$ 6,780,762
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 1,026,372	\$ 1,026,372	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 206,059	\$ 206,059	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 820,314	\$ 820,314	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 129,645,776	\$ 123,028,822	\$ 6,616,955
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 129,645,776	\$ 123,028,822	\$ 6,616,955
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 163,808	\$ -	\$ 163,808
UDA PUBLICA	\$ -	\$ 6,761	\$ 6,761	\$ -
UDA LIMPIA	\$ -	\$ 1,805	\$ 1,805	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 1,805	\$ -	\$ 1,805
UDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTAR	\$ -	\$ 5,835,689	\$ 5,835,689	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 5,242,413	\$ 5,242,413	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 5,242,413	\$ 5,242,413	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
UDA PUBLICA	\$ -	\$ 593,276	\$ 593,276	\$ -
INAPAM	\$ -	\$ 12,672,452	\$ 12,672,452	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 8,255,672	\$ 8,255,672	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 8,255,672	\$ 8,255,672	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 3,938,200	\$ 3,938,200	\$ -
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 1,158,414.28	\$ 1,158,414.28	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 2,779,785.75	\$ 2,779,785.75	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
UDA PUBLICA	\$ -	\$ 478,580	\$ 478,580	\$ -



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:		CENTRO			
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO					
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	
PROG. DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	\$ -	\$ 6,249,860	\$ 3,720,283	\$ 2,529,577	
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 449,708	\$ 449,708	\$ -	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 449,708	\$ 449,708	\$ -	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 2,582,160	\$ 2,582,160	\$ -	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 2,582,160	\$ 2,582,160	\$ -	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 2,529,577	\$ -	\$ 2,529,577	
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 688,415	\$ 688,415	\$ -	
SEMARNAT	\$ -	\$ 11,640,434	\$ 11,640,434	\$ -	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 11,584,143	\$ 11,584,143	\$ -	
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 11,584,143	\$ 11,584,143	\$ -	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 56,291	\$ 56,291	\$ -	
FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS	\$ -	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ -	
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ -	
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ -	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 8,824,933	\$ 8,824,933	\$ -	
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 8,824,933	\$ 8,824,933	\$ -	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 166,067	\$ 166,067	\$ -	
HABITAT	\$ -	\$ 9,782,886	\$ 9,782,886	\$ -	
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 1,242,993	\$ 1,242,993	\$ -	
SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ 381,492	\$ 381,492	\$ -	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 93,112	\$ 93,112	\$ -	
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 768,389	\$ 768,389	\$ -	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 7,844,679	\$ 7,844,679	\$ -	
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 3,464,862	\$ 3,464,862	\$ -	
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 4,379,817	\$ 4,379,817	\$ -	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 695,215	\$ 695,215	\$ -	
CONADE	\$ -	\$ 6,904,179	\$ 6,904,179	\$ -	
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 200,701	\$ 200,701	\$ -	
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 200,701	\$ 200,701	\$ -	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 6,698,975	\$ 6,698,975	\$ -	
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 6,698,975	\$ 6,698,975	\$ -	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 4,502	\$ 4,502	\$ -	
INMUJERES	\$ -	\$ 240,239	\$ 240,239	\$ -	
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 192,844	\$ 192,844	\$ -	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 7,557	\$ 7,557	\$ -	
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 185,287	\$ 185,287	\$ -	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 47,155	\$ 47,155	\$ -	
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 47,155	\$ 47,155	\$ -	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 240	\$ 240	\$ -	
PROGRAMAS REGIONALES	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 3,633,132	\$ -	
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 53,500	\$ 53,500	\$ -	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 48,500	\$ 48,500	\$ -	
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ -	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 3,579,632	\$ 3,579,632	\$ -	
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 3,579,632	\$ 3,579,632	\$ -	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 1,366,869	\$ -	\$ -	
PAIGPI	\$ -	\$ 93,803	\$ 93,803	\$ -	
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 93,795	\$ 93,795	\$ -	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 56,275	\$ 56,275	\$ -	
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 18,760	\$ 18,760	\$ -	
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ 18,760	\$ 18,760	\$ -	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 8	\$ 8	\$ -	



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

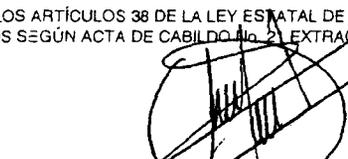
MUNICIPIO: _____ CENTRO _____

DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
FONDO METROPOLITANO	\$ -	\$ 18,110,145	\$ 18,110,145	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 18,096,193	\$ 18,096,193	\$ -
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 18,096,193	\$ 18,096,193	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ 13,952	\$ 13,952	\$ -
CONACULTA	\$ -	\$ 12,509,990	\$ 5,194,700	\$ 7,315,290
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 509,810	\$ -	\$ 509,810
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 509,810	\$ -	\$ 509,810
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 11,699,552	\$ 5,194,700	\$ 6,504,852
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 4,562,699	\$ -	\$ 4,562,699
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 7,136,853	\$ 5,194,700	\$ 1,942,153
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 300,628	\$ -	\$ 300,628
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037 (CONAGUA)	\$ -	\$ 2,874,333	\$ 2,154,325	\$ 720,008
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 2,585,190	\$ 2,154,325	\$ 430,865
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 2,585,190	\$ 2,154,325	\$ 430,865
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 289,143	\$ -	\$ 289,143
ESPACIOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 3,782,979	\$ 3,782,979	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 775,635	\$ 775,635	\$ -
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ 775,635	\$ 775,635	\$ -
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 2,966,470	\$ 2,966,470	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 2,966,470	\$ 2,966,470	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ 40,875	\$ 40,875	\$ -

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 21 EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014.


JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL


OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA

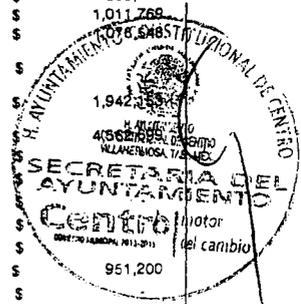

JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


AYUNTAMIENTO
CENTRO
motor del cambio

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE

FORMATO PT-3

MUNICIPIO:		CENTRO		
DESGLOSE POR PROGRAMA				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
INVERSIÓN TOTAL	\$ 1,943,435,000	\$ 2,529,429,265	\$ 2,269,741,326	\$ 259,687,939
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	\$ 1,943,435,000	\$ 2,529,429,265	\$ 2,269,741,326	\$ 259,687,939
D041 Deuda publica	\$ 70,000,000	\$ 72,408,088	\$ 72,408,088	\$ -
E021 Registro e identificación de Poblacion	\$ 11,154,431	\$ 12,262,315	\$ 12,262,315	\$ -
E141 Ventanilla Única	\$ 4,805,652	\$ -	\$ -	\$ -
E161 Servicio de bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros y casas de cultura	\$ 25,117,657	\$ 28,897,982	\$ 28,897,982	\$ -
E342 Capacitación a adultos mayores	\$ 45,000	\$ 28,950	\$ 28,950	\$ -
E360 Agua potable	\$ 228,000,000	\$ 262,570,037	\$ 262,570,037	\$ -
E461 Control canino	\$ 3,000	\$ 151,565	\$ 151,565	\$ -
E462 Control de plagas	\$ 200,000	\$ 199,860	\$ 199,860	\$ -
E463 Prevención de enfermedades de la mujer	\$ 953,788	\$ 1,079,164	\$ 1,079,164	\$ -
E502 Servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos	\$ 291,604,836	\$ 328,372,953	\$ 328,372,953	\$ -
E503 Operación y mantenimiento de los mercados	\$ 27,848,326	\$ 29,617,509	\$ 29,617,509	\$ -
E504 Operación y mantenimiento de los parques, jardines y monumentos	\$ 2,370,736	\$ -	\$ -	\$ -
E505 Operación y mantenimiento de los panteones	\$ 10,054,618	\$ 11,659,054	\$ 11,659,054	\$ -
E506 Operación y mantenimiento del alumbrado publico	\$ 24,384,780	\$ 36,162,953	\$ 36,162,953	\$ -
F021 Fomento al empleo	\$ 764,814	\$ 591,537	\$ 591,537	\$ -
F101 Mecanización agrícola.	\$ 847,205	\$ 1,289,696	\$ 1,289,696	\$ -
F104 Fomento a la producción de granos (maíz, frijol, etc)	\$ -	\$ 301,140	\$ 301,140	\$ -
F105 Fomento a la producción hortícolas	\$ -	\$ 258,940	\$ 258,940	\$ -
F108 Fomento a la actividad acuicola quelonios	\$ 5,300,890	\$ 5,452,893	\$ 5,452,893	\$ -
F119 Fomento a la producción pesquera	\$ 3,307,574	\$ 3,913,509	\$ 3,913,509	\$ -
F126 Aprovechamiento sustentable de recursos turísticos	\$ 1,432,719	\$ 1,421,022	\$ 1,421,022	\$ -
F161 Programa de becas a diversos niveles educativos.	\$ 204,600	\$ 4,665,000	\$ 4,665,000	\$ -
F162 Programa de deporte y recreación municipal	\$ 5,671,983	\$ 6,021,343	\$ 6,021,343	\$ -
F163 Desarrollo cultural municipal	\$ -	\$ 2,484,618	\$ 1,974,808	\$ 509,810
F461 Promoción y fomento a la salud	\$ 883,364	\$ 556,128	\$ 556,128	\$ -
F481 Promoción de la cultura física y el deporte	\$ 6,766,529	\$ 9,419,546	\$ 9,419,546	\$ -
F482 Apoyo al Deporte	\$ 1,493,505	\$ 1,536,634	\$ 1,536,634	\$ -
G041 Elaborar reglamentos y demás disposiciones para el manejo de asuntos financieros y tributarios	\$ -	\$ 13,082,290	\$ 13,082,290	\$ -
K001 Adquisición de bienes	\$ -	\$ 2,829,806	\$ 2,829,806	\$ -
K002 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 257,041	\$ 257,041	\$ -
K021 Adquisición de equipos	\$ -	\$ 2,139,937	\$ 2,139,937	\$ -
K061 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 13,357	\$ 13,357	\$ -
K081 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 226,900	\$ 226,900	\$ -
K141 Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal	\$ 5,746,643	\$ 5,490,957	\$ 5,490,957	\$ -
K142 Programa de vivienda y urbanización	\$ -	\$ 14,351,891	\$ 9,116,468	\$ 5,235,423
K143 Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado	\$ -	\$ 156,279,575	\$ 130,709,252	\$ 25,570,323
K144 Programa de infraestructura caminera	\$ -	\$ 1,351,003	\$ 982,559	\$ 368,444
K146 Programa de infraestructura en educación básica	\$ -	\$ 1,636,900	\$ 625,131	\$ 1,011,768
K149 Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	\$ 842,043	\$ 62,653,488	\$ 61,576,940	\$ 1,076,548
K150 Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación en infraestructura social	\$ -	\$ 3,659,771	\$ 3,659,771	\$ -
K152 Programa de infraestructura en cultura, deporte y recreación	\$ -	\$ 16,802,298	\$ 14,860,145	\$ 1,942,153
K161 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 4,562,699	\$ -	\$ 4,562,699
K181 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 3,749,133	\$ 3,749,133	\$ -
K241 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 19,800	\$ 19,800	\$ -
K281 Adquisición de equipos	\$ -	\$ 178,968	\$ 178,968	\$ -
K341 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 548,943	\$ 548,943	\$ -
K360 Programa para estudios y proyectos ejecutivos	\$ -	\$ 4,668,968	\$ 4,668,968	\$ -
K362 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 14,356,513	\$ 13,405,313	\$ 951,200
K363 Adquisición de bienes inmuebles	\$ -	\$ 90,000	\$ 90,000	\$ -
K441 Adquisición equipos	\$ -	\$ 30,160	\$ 30,160	\$ -
K461 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 501,427	\$ 501,427	\$ -
K501 Adquisición de equipos	\$ -	\$ 69,933,712	\$ 69,933,712	\$ -
M041 Modernización administrativa y simplificación de los procesos de recaudación	\$ 19,528,910	\$ 54,705,002	\$ 54,705,002	\$ -



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
CUARTO TRIMESTRE

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: CENTRO

DESGLOSE POR PROGRAMA

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
M101 Dotación de insumos básicos	\$ -	\$ 772,996	\$ 772,996	\$ -
M241 Apoyo administrativo de los juzgados: calificadores	\$ 63,989,284	\$ 18,753,664	\$ 18,753,664	\$ -
M281 Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación	\$ 1,952,391	\$ 2,544,415	\$ 2,544,415	\$ -
M341 Programa de desayunos escolares	\$ 7,755,294	\$ 7,620,573	\$ 7,620,573	\$ -
M342 Procuración de la defensa del menor y la familia	\$ 1,659,869	\$ 1,303,227	\$ 1,303,227	\$ -
M344 Apoyo a los adultos en plenitud	\$ 47,800	\$ 12,250	\$ 12,250	\$ -
M999 Actividades de apoyo administrativo	\$ 891,723,942	\$ 1,091,426,652	\$ 949,296,817	\$ 142,129,834
N021 Programa de emergencias para la protección civil	\$ -	\$ 53,174	\$ 53,174	\$ -
O081 Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	\$ 8,532,789	\$ 9,460,580	\$ 9,460,580	\$ -
O998 Actividades de apoyo a la función pública y gobierno	\$ 14,641,916	\$ 15,619,036	\$ 15,619,036	\$ -
P001 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades	\$ 10,365,341	\$ 24,385,422	\$ 24,385,422	\$ -
P041 Diseño e instrumentación de estrategias de finanzas y deuda pública	\$ -	\$ 476,347	\$ 476,347	\$ -
P043 Aportaciones	\$ 6,500,000	\$ 17,909,483	\$ 17,909,483	\$ -
P061 Planeación y programación presupuestaria	\$ 186,930,768	\$ 83,648,473	\$ 7,318,737	\$ 76,329,735

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 21 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014.

JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

OVIDIO LAZARO BERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA

JUAN ANTONIO HERRERA AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 1841



NOTA ACLARATORIA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

NOTA ACLARATORIA

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO D.A./0305/2014, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EMITE LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO CE/2013/010 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL EN OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, POR EL QUE AUTORIZÓ: APARTADO A).- A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA CELEBRAR CONVENIO DE DONACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, RESPECTO DE BIENES MUEBLES QUE NO SE UTILIZAN. APARTADO B).- AL SECRETARIO EJECUTIVO Y DEL CONSEJO ESTATAL A EJERCER Y OTORGAR PODERES PARA ACTOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

En el cual quedó asentado en el punto 11 de los considerandos, el valor de los bienes a donar, a costo de compra, visible a foja 6, cifras que al ser verificadas contra los registros contables, se advierte que por un error involuntario las plasmadas en 3 de ellos del referido Acuerdo, no corresponden al valor real que se tiene registrado en libros.

Por lo que se hace la siguiente corrección, para quedar como se señala a continuación:

Página 6 considerando 11:

BIENES	DICE	DEBE DECIR
	COSTO	COSTO
CLIMAS VENTANA/MINISPLIT	\$331,955.32	\$338,899.48
EQUIPOS DE COMPUTO	\$1,466,288.08	\$1,470,876.59
UNIDADES MOTRICES	\$2,394,695.78	\$2,470,962.63
TOTAL	\$4,192,939.18	\$4,280,738.70

Para que sea anexado al acuerdo número CE/2013/010.

Lo que se publica en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2014.

DR. ROSENDO GÓMEZ PIEDRA
CONSEJERO PRESIDENTE



ARMANDO XAVIER
MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

No.- 1852

ACUERDO



Centro | motor
del cambio

Secretaría del Ayuntamiento

"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO VEINTIDÓS, TIPO ORDINARIA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TORCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN I Y 65, FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIONES I, II, XXI, XXVII Y LIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 3, 4, 7, 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA" A USO DE SUELO "MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA" DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO NÚMERO 1603, COMPLEJO URBANÍSTICO TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 1,705.83 M², PARA EL PROYECTO DE UN EDIFICIO COMERCIAL DENOMINADO EDIBAN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65, fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29, fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones, la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI, establece que los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 49, fracción II, 57, 90, fracción IV, y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, las cuales tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tiene que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que el C. Luis Carlos Vizcarra Millán, es propietario del predio número 97259, con superficie de 1,705.83 m², ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1702, del complejo Urbanístico Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, quedando inscrito bajo declaración o ampliación de obra partida 5031613, Folio Real 198597, compraventa partida 5031614, Folio Real 198597, resultando que éste tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste en 28.00 m con Avenida Paseo Tabasco.
- Al Noroeste en tres medidas, 25.32 m con instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública (D.G.S.P.), en 34.98 m con instalaciones del Sistema de Agua y Saneamiento (S.A.S.) y en 2.82 m con calle Vías Gas.
- Al Suroeste: en dos medidas, 5.36 m y en 19.01 m con calle Vía Gas.
- Al Sureste en 73.36 m con zona federal (Arroyo El Espejo).

SEXTO. Que con base en estas facultades, los integrantes de esta Comisión procedimos a analizar el expediente que nos fuera turnado por el Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SAU/J/2375/2013, de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a la

solicitud de cambio de uso de suelo de "HUM-Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a "MC-4- Mixto Central Intensidad Máxima", del predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 1,705.83 m², para la construcción de un edificio comercial; turnado para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.- Factibilidad de Uso de Suelo, folio 1119 de fecha 15 de mayo de 2013, autorizado por el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, que en su parte medular señala que el predio se ubica en zona de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media y con base en el Reglamento de Zonificación del Municipio del Centro, Tabasco, no es Factible el Uso de Suelo solicitado.

2.- Escrito de fecha 10 de julio del 2013, firmado por el C. Luis Carlos Vizcarra Millán, propietario del predio antes mencionado, documento dirigido al Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, mediante el cual solicita la reconsideración de Factibilidad de Uso de Suelo, misma que le fue negada con fecha 14 de mayo de 2013.

3.- Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo, firmado por el Ing. José Eduardo Cabrera Martínez, elaborado por los CC. Ing. Luis Jesús Herrera Palomeque y el Ing. Francisco Javier Hernández del Valle; el estudio presentado para el cambio de uso de suelo de "HUM -Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a "MC-4- Mixto Central Intensidad Máxima", para el proyecto denominado Edificio Comercial Ediban, ofrece ser de beneficio para la ciudadanía; consideramos también que, además, el tener un edificio con esta altura realizará la modernidad del área, vemos más los aspectos positivos que traerá el proyecto, uno importante de estos es el beneficio económico que el proyecto traerá, la inversión de este proyecto es totalmente por un empresario tabasqueño, con la confianza de invertir en su lugar de origen y redundando en la oportunidad de empleos que esto traerá, desde el proceso de construcción hasta cuando entre en operación, reconociendo que es necesario dar oportunidades a realizar este tipo de obras que no afectarán el cambio por el uso de suelo que el proyecto propone.

4.- Minuta de fecha 24 de julio de 2013, de la Sexta Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de apoyo del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano EXT/006/2013, en la que se acuerda precedente el cambio de uso de suelo HUM -Habitacional Unifamiliar Densidad Media a MC-4- Mixto Central Intensidad Máxima de un predio ubicado en Avenida Paseo Tabasco número 1603, complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad. La mesa de trabajo considera precedente el cambio de uso; el interesado, para continuar con los trámites correspondientes, deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente, en cuanto a las disposiciones de desarrollo urbano y uso de suelo, así mismo apegarse a las normas ambientales vigentes, con relación al dren que colinda con el predio.

5.- Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con Folio número 1352, de fecha 23 de mayo de 2013, firmado y autorizado por el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, expedido a favor del C. Luis Carlos Vizcarra Millán, propietario del predio ubicado en Avenida Paseo Tabasco, Calle Vía Gas, Centro, Tabasco, del Complejo Urbanístico Tabasco 2000; Tipo de Construcción: Casa-Habitación, con datos de escritura con número de inscripción 14429, número de predio 97259, número de Folio 198597, Volumen 229, de fecha de inscripción 06 de marzo del 2012; solicitud revalidación, nombre de la vialidad: Avenida Paseo Tabasco, Calle Vía Gas; Sección Transversal de Paramentó a Paramentó: 40.00 Metros, 10.00 metros, misma que en su parte medular señala alineamiento sin restricción por la Avenida Paseo Tabasco y sin restricción por la Calle Vía Gas en el Complejo Urbanístico Tabasco 2000, Centro, Tabasco; nota: el predio colinda al Sureste con Arroyo El Espejo, por lo que deberá solicitar la delimitación de la Zona Federal a la CONAGUA, nomenclatura oficial, Avenida Paseo Tabasco, número 1603 (antes 1702), complejo urbanístico Tabasco 2000, Centro, Tabasco, C.P. 86035.

6.- Escritura Pública número 14,429, Volumen CCXXIX (Doscientos Veintinueve), de fecha 07 de marzo del año 2012, expedida por la Notaría Pública Número 1, pasada ante la fe del Lic. Cuauhtémoc Madrigal Suárez, Notario Público Adscrito, de la cual es Titular el Lic. Francisco Madrigal Moheno, con adscripción en la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco el día 07 de marzo de 2012, con número 58206 de la boleta de inscripción, según recibo oficial 03416204 y 03416205, firmada el 02 de mayo de 2012, quedando afectado por dicho contrato el predio número 97259, este documento quedó inscrito bajo declaración o ampliación de obra Partida 5031613 Folios Reales 198597, compraventa partida 5031614, folios reales 198597, con superficie de 1,705.83 m², ubicado en la Avenida Paseo Tabasco Número 1702, del Complejo Urbanístico Tabasco 2000 Ediban, de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, siendo propietario del predio antes mencionado el C. Luis Carlos Vizcarra Millán.

7.- Certificado de libertad de gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco con fecha 16 de octubre de 2013, firmado por la Lic. Rosa Isela López Díaz,

Registrador Público en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, del Inmueble identificado con folio real 198597, número de predio 97259, predio urbano, ubicado en Avenida Paseo Tabasco 1702, del complejo Urbanístico Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1,705.83 metros cuadrados, a nombre de Luis Carlos Vizcarra Millán, el cual no reporta gravámenes.

8.- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad del C. Luis Carlos Vizcarra Millán, mediante el cual manifiesta que no existe ningún tipo de conflicto legal en el predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603, del complejo Urbanístico Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 1,705.83 m².

9.- Recibo de Ingreso número 363822, a nombre del C. Luis Carlos Vizcarra Millán propietario del predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1702 complejo urbanístico Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con número de cuenta 063862-U pagado en la caja 03 de la Dirección de Finanzas con fecha 14 de marzo de 2013.

10.- Se anexan planos arquitectónicos de estacionamiento nivel sótano A-01, Planta Arquitectónica de Estacionamiento Baja, A-02; Planta Arquitectónica Primer Nivel, A-03; Planta Arquitectónica Segundo Nivel, A-04; Planta de Azotea, A-05; Fachada, A-06; y Cortes, A-07.

11.- Escrito de fecha 05 de julio de 2013, firmado por el Ingeniero Luis Carlos Vizcarra Millán, dirigido al Q.F.B. César Francisco Burelo Burelo, Director General de Protección Civil, mediante el cual solicita se expida el Dictamen de Análisis de Riesgo del predio urbano ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603, Complejo Urbanístico Tabasco 2000 del Centro, Tabasco, con superficie de 1,705.83 m², en donde se pretende desarrollar un edificio comercial para renta de oficinas o centro de negocios o corporativo empresarial, y consiste en sótano y planta baja como estacionamiento y 4 niveles para renta, denominado Ediban.

12.- Oficio de la Coordinación General de Protección Civil del Estado, número SG/CGPC/DPYCS/1064/13, de fecha 19 de julio de 2013, firmado por el Q.F.B. César Francisco Burelo Burelo, Coordinador General de Protección Civil del Estado de Tabasco, en cuya opinión técnica se considera factible que se desarrolle el proyecto denominado Edificio Comercial Ediban, Ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603 del complejo urbanístico Tabasco 2000 en el Municipio de Centro, Tabasco, en el Distrito V, según el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y Centros Metropolitanos Tabasco 2008-2030, dentro de los límites de influencia urbana de esta ciudad, en un predio cuya superficie es de 1,705.83 metros cuadrados.

13.- El C. Vizcarra Millán Luis Carlos, que se identifica con copia de pasaporte expedido en el año 2009 por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con número G03615749, acredita la personalidad ostentada en todos los trámites realizados.

14.- Documentales del responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, Ing. Luis Jesús Herrera Palomeque, con Cédula Profesional Folio número 2529417, R.F.C. HEPL6907023Q9, Clave Única de Registro de Población número HEPL690702HTCRLS00 y Curriculum Vitae.

15.- Escrito firmado por el responsable de la elaboración del estudio de Factibilidad de Uso de Suelo del Proyecto denominado: Edificio Comercial Ediban y el promovente del proyecto y responsables de la elaboración del estudio, Ing. Francisco Javier Hernández del Valle, Ing. Luis Jesús Herrera Palomeque, Cédula Profesional número 2529417, y propietario del predio C. Luis Carlos Vizcarra Millán, mediante el cual expiden Carta Responsiva bajo protesta de decir verdad de que la información que contiene el Estudio de Factibilidad de Uso del Suelo, bajo su leal saber y entender es real y fidedigna y que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de Técnicas y Metodologías que se apegan a la normatividad vigente.

16.- Escrito firmado por el C. Luis Carlos Vizcarra Millán, promovente del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, mediante el cual se compromete a dar cabal cumplimiento a las observaciones marcadas en el documento número SG/CGPC/DPYCS/1064/13, emitido por la Coordinación General de Protección Civil del Estado, del predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603, en el complejo Urbanístico Tabasco 2000 Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie total de 1,705.83 metros cuadrados para la ejecución del proyecto "Edificio Comercial Ediban".

17.- Oficio número B00.E.65.4.1.-376/2013 de fecha 12 de agosto del 2013, emitido por la Dirección Local Tabasco, Subgerencia Técnica Folio No. 2848, de la Comisión Nacional de Agua, suscrito por el Director Local Tabasco Ingeniero Antonio Gutiérrez Marcos, relativo a la delimitación de la zona federal con respecto del Arroyo El Espejo, con respecto a un predio urbano, ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1702, complejo urbanístico Tabasco 2000, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, en el que consta que personal técnico llevó a cabo el reconocimiento de los bienes nacionales que pudieran localizarse en el polígono antes mencionado; se determinó que el predio en cuestión colinda y ocupa la Zona Federal del Arroyo El Espejo, en una superficie total de 293.44 metros cuadrados; durante la visita de campo se observó que sobre la zona federal se encuentra construida una barda de block, cemento y arena, con una altura de 2.5 metros aproximadamente. Cabe destacar que la superficie de zona federal es considerada propiedad de la Nación; en la superficie de bienes nacionales no debe existir ningún tipo de construcción que no haya sido previamente autorizada por esa Dependencia; cabe mencionar que mientras no exista un documento legal en el que los bienes se desincorporen del dominio público al privado de la Federación, éstos continuarán a cargo de la CONAGUA; aspecto que el propietario ha subsanado replanteando el proyecto original, dejando libre la zona federal mencionada.

18.- Ficha Técnica del Proyecto EDIFICIO COMERCIAL "EDIBAN", factibilidad de uso de suelo con número de expediente 012, de fecha 16 de julio de 2013; el propietario C. Luis Carlos Vizcarra Millán, el predio en mención cuenta con Infraestructura existente en la zona, agua potable, drenaje, energía eléctrica y vialidad y transporte; memoria descriptiva del proyecto: el proyecto consiste en la construcción de un edificio comercial, poder utilizarlo para renta de oficinas, para centro de negocios, el cual tendrá un sótano y 4

niveles más, el sótano será utilizado como estacionamiento al igual que la planta baja, aquí se utilizará toda la superficie del predio, en la planta baja se tendrá el acceso al estacionamiento, acceso al 1er. nivel del edificio y ya dentro del estacionamiento se tiene el cubo de escaleras que comunica a todo el edificio, se tendrá una escalera de emergencia también en todo el edificio y, además, en cada nivel que se tiene planteado para su renta existirá un núcleo de sanitarios. Con base en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos 2008 - 2030, el predio se encuentra en una zona de Uso Habitacional Unifamiliar Media Densidad. El uso solicitado es Mixto Central Intensidad Máxima.

19.- Dictamen Técnico emitido por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, de fecha 18 de septiembre de 2013, firmado por Ingeniero Lorenzo Balderas Madera, en su carácter de Director, para Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo de "HUM - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA", A "MC -4- MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MAXIMA" para el Proyecto de un Edificio Comercial denominado "EDIBAN", ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603, complejo urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 1,705.83 metros cuadrados, promovido por el C. Luis Carlos Vizcarra Millán, emitiendo la siguiente opinión técnica: en el Apartado Antecedentes, numeral SEXTO.- Que mediante escrito de fecha 25 de julio del 2013, el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano envía a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el acuerdo tomado en la sexta Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo del IMPLAN, que emite su opinión técnica en la minuta IMPLAN/EXT/006/2013 en el sentido de que resulta factible el cambio de uso de suelo.

20.- Oficio número SA/UJ/2375/2013, de fecha 22 de octubre de 2013, firmado por el L.A.E. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento de Centro, mediante el cual remite expediente de solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a uso de suelo "Mixto Central Intensidad Máxima", de un predio con superficie de 1,705.83 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603, complejo urbanístico Tabasco 2000, promovido por el C. Luis Carlos Vizcarra Millán, para la construcción de un Edificio Comercial, para su estudio análisis y determinación correspondiente de esta Comisión Edilicia.

SEPTIMO.- Que el expediente que se cita en el considerando anterior fue revisado y analizado por la Comisión que hoy dictamina, misma que corrobora que las instancias técnicas correspondientes consideran procedente el citado cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a uso de suelo "Mixto Central Intensidad Máxima", de un predio con superficie de 1,705.83 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603 complejo urbanístico Tabasco 2000, del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en el artículo 91, fracción IV, inciso p) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro

OCTAVO.- Que en razón de lo expuesto, y de conformidad con los artículos 115, fracción V, inciso d) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VIII, incisos d) y g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracciones I, II y XXII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3, 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV, inciso p), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza el cambio de uso de suelo de "HUM - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA" a "MC - 4- MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MAXIMA", del predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 1,705.83 m², para la construcción del Proyecto de un Edificio Comercial Denominado "Ediban".

SEGUNDO. Que la presente autorización de cambio de uso de suelo afectará la superficie del terreno señalado en el Considerando Quinto, punto 1 del presente Dictamen.

TERCERO. Toda vez que la autorización de cambio de uso de suelo es con el fin de construir un Edificio Comercial y una vez definido el proyecto a realizar, la solicitud de licencia de construcción quedará sujeta a lo estipulado en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Asimismo, deberá cumplir con las observaciones y recomendaciones establecidas en el oficio expedido por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Tabasco, y oficio expedido por la Dirección Local Tabasco de la Comisión Nacional de Agua, Carta Responsiva de los promoventes y Dictamen Técnico del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, descritos en los puntos 2, 6, 12, 15, 18 y 19 del Considerando Sexto del presente Dictamen y las demás normas aplicables.

CUARTO.- El promovente deberá efectuar el desazolve y reconfiguración del dren denominado Arroyo El Espejo, así como realizar las obras de protección de taludes de acuerdo a las especificaciones que emita la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

QUINTO.- Que antes de solicitar la Licencia de Construcción se realice un Estudio de Geotecnia de la Zona.

SEXTO.- Antes de otorgar la Licencia de Construcción se deberá firmar un convenio que garantice la ejecución de obras complementarias y de mitigación causada por la construcción del edificio, la cual deberá ser amparada con una Fianza de Cumplimiento emitida a favor del Municipio de Centro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LOS REGIDORES

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

LIC. MELVIN ZUQUERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR

PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR

PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR

C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. CLORIS FUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR

C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA" A USO DE SUELO "MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA" DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO NÚMERO 1603, COMPLEJO URBANÍSTICO TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 1,705.83 M², PARA EL PROYECTO DE UN EDIFICIO COMERCIAL DENOMINADO EDIBAN.

El suscrito L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual el H. Cabildo de Centro autoriza el cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar Densidad Media" a uso de suelo "Mixto Central Intensidad Máxima" del predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1603, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 1,705.83 m², para el proyecto de un edificio comercial denominado Ediban; aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo número veintidós, celebrada con fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de diez fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA" A USO DE SUELO "MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA" DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO NÚMERO 1603, COMPLEJO URBANÍSTICO TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 1,705.83 M², PARA EL PROYECTO DE UN EDIFICIO COMERCIAL DENOMINADO EDIBAN.

LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

ATENTAMENTE

[Circular stamp and signature of Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar]

No.- 1845

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. IGNACIO LEON FLORES, E
IRENE VERA DE DIOS DE LEON.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 446/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JUAN MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO Y ELMER ANTONIO LÓPEZ GAMEZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CASA PIZA S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA OPERADORA DE HOTELES Y RESTAURANTES CHONTALPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE DEUDOR Y LOS CIUDADANOS IGNACIO LEÓN FLORES E IRENE VERA DE DIOS DE LEON, EN SU CARÁCTER DE DEUDORES SOLIDARIOS Y GARANTES HIPOTECARIOS, EN FECHAS DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS, MISMOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE H. CARDENAS, TABASCO, MAYO DIECISIETE DEL DOS MIL DOCE.

Vistos el informe de la razón Secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a los licenciados JUAN MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO Y ELMER ANTONIO LÓPEZ GAMEZ, nombrando como representante común al primero de los mencionados, en su carácter de apoderados Generales para Pleitos y cobranzas de la sociedad Mercantil Mercantil denominada "CASA PIZA S.A. DE C.V.", personalidad que acreditan en términos de la escritura pública número 18.271, pasada ante la fe del licenciado GUSTAVO ESCAMILLA FLORES, notario público número 26 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ahora bien, como lo solicita, hágasele devolución del mismo previo cotejo que se realice con copia que exhibe, para que éstos se agreguen a los autos, con su escrito de cuenta y documentos que acompañe, consistente en estatus de cuenta constante de cuatro fojas, escrito dirigido al director del Registro Público de la Propiedad y el comercio de esta ciudad, copia fotostática de la escritura pública 10.253, promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de la sociedad Mercantil denominada OPERADORA DE HOTELES Y RESTAURANTES CHONTALPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de deudor, y los ciudadanos IGNACIO LEÓN FLORES, e IRENE VERA DE DIOS DE LEON, en su carácter de deudores solidarios y garantes HIPOTECARIOS, quienes tienen sus domicilios para emplazarlos a juicio el que indican los promoventes en el escrito de inicial de demanda, de quien reclama las prestaciones señaladas en su escrito de demanda.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3217, y demás relativos y aplicables del Código civil en vigor, así como los numerales 204, 205, 211 al 213, 571, 572, 574, al 573 y 579 del Código de procedimientos civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la superioridad. En virtud de que los documentos base de la acción reúnen los requisitos establecidos por los artículos 571, 572 y 573 del Código adjetivo civil en vigor, con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos corra traslado a la parte demandada en el domicilio señalado por la actora, emplazándolos para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, produzcan su contestación ante este juzgado, opongan las excepciones señaladas por la ley y ofrezcan pruebas de su parte, advertidos de que en caso de no hacerlo se les tendrán por admitidos los hechos sobre los que dejo de constatar, asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 574 del Código procesal aplicable al presente asunto, se ordena girar atento oficio al Director del registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda inscriba la presente demanda, haciéndole saber que anotada que sea la misma en el registro público correspondiente: no podrá verificarse en la finca hipotecada ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria solicitada ante el juez por acreedor con mejor derecho, en fecha anterior a la inscripción de la demanda, siendo el bien hipotecado siendo el bien hipotecado el predio urbano ubicado, en la calle Manuel Leyva de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, dicho inmueble se encuentra inscrito el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrito bajo el número 537 del libro general de entradas; a folios del 2472 al 2499 del libro de duplicados volumen 43. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 16307 a folio 165 del libro mayor volumen 60, con la superficie, medidas y colindancias que han sido descritas en el instrumento número 10.258, que obra como anexo en la presente demanda, teniendo por aquí reproducidas como se insertasen a la letra. Se requiere a los demandados para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial y de no hacerlo en el momento del emplazamiento, entregarán desde luego la tenencia material del bien al actor, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 575 del Nuevo Código de procedimientos civiles en vigor, y en caso de no entenderse la diligencia con la parte demandada, esta dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que les surta efecto la notificación del presente auto manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación alguna, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material del departamento. De igual forma, y con apoyo en el numeral 229 Fracción I y II del citado ordenamiento legal, se les apercibe a los demandados que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en sus contra, se presumirán admitidos los hechos de la demanda que deje de constatar, requiríesles para que señalen domicilio y autoricen persona de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no

hacerlo las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado.

TERCERO. En cuanto a las pruebas que ofrecen los ocurrsante en su escrito de cuenta, dígamele que las mismas serán acordadas en su momento procesal oportuno.

CUARTO. Se tiene a los promoventes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indican en su escrito inicial, autorizando para tales efectos a los licenciados JUAN ALEJANDRO JIMÉNEZ TORRES, RAÚL YEDRA MÉNDEZ y CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ MAY, a quienes autoriza para recibir toda clase de documentos públicos y privados, sacar copias y revisar el expediente.

Notifíquese personalmente y Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA EDITH CÁCERES LEÓN, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia, ante la secretaria judicial licenciada LOURDES GERONIMO GERONIMO, que certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, H. CÁRDENAS, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos: el informe de la razón secretarial, se acuerda:

UNICO. Toda vez que han sido recepcionados en este juzgado, los informes ordenados por auto de fecha tres de julio de dos mil trece, de los cuales se advierte que en las dependencias a las que fueron solicitados los mismos, no se encontró registro alguno, respecto del domicilio de los demandados IGNACIO LEON FLORES E IRENE VERA DE DIOS DE LEON; en consecuencia y como lo solicita el licenciado JUAN MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil Mercantil denominada "CASA PIZA S.A. DE C.V.", actora del presente asunto, en su libelo que se provee, se declara que los demandados de referencia, resulta ser de domicilio ignorado; en tal virtud, de conformidad con el Artículo 139 de la ley Adjetiva Civil en vigor, se ordena emplazar a los demandados IGNACIO LEON FLORES E IRENE VERA DE DIOS DE LEON, los cuales deberán publicarse por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá comparecer a este juzgado en un plazo de SESENTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación, a recibir las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que comparezca o venza el plazo que se le concede para tal fin, produzca su contestación a la demanda, contestando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y en caso de no contestar la demanda, será declarada en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; de igual manera deberá ofrecer las pruebas que estime oportunas y señalar domicilio en esta jurisdicción, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsiguientes le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del numeral 136 del Código de proceder en la materia.

De conformidad con el Artículo 3º fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hace saber a las partes, que en la Legislación Procesal Civil vigente en el Estado, se encuentra contemplada la figura de "LA CONCILIACIÓN JUDICIAL", que es un proceso personal, rápido, flexible, confidencial y gratuito, cuyo objetivo es que las personas que se encuentran involucradas en un juicio pueden ser auxiliadas por un experto en solución de conflictos, quien en una plática en la que imperan los principios de imparcialidad, neutralidad y confidencialidad, los escuchará, y tomará en cuenta sus puntos de vista, a fin de que lleguen a un acuerdo por su propia voluntad y puedan solucionar su problema jurídico de manera definitiva a través de un convenio conciliatorio, por lo cual es caso de tener el deseo de dar por terminado este juicio por esta vía conciliatoria, se les invita a que acudan a las instalaciones de este juzgado en cualquier día y horas hábiles.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA VILLALPANDO GARCIA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HORTENCIA RAMON MONTIEL, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.

----- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.-----
 LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, ENERO TREINTA Y UNO DE DOS MIL CATORCE.-----

LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL

LIC. HORTENCIA RAMON MONTIEL

No.- 1847

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:

En el expediente civil número 00427/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido JOSÉ CRUZ OROZCO, en contra de MAURO RAFAEL PIÑA LUGO, RAMÓN MAGAÑA GRANIEL, SERGIO RUIZ TRUJILLO MAYMO, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y LOS ÚLTIMOS COMO SOCIOS DE LA EMPRESA TABASQUEÑA PORCINA SPR DE RL COMO DEUDORES, con fecha tres de marzo del presente año se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. TRES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al ejecutante JAVIER BARRERA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se señale fecha y hora para que se lleve a efecto la diligencia de remate de los predios embargados en el presente y como lo solicita se saque a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados al demandado, asimismo hace ver que tomando en cuenta que los avalúos difieren entre sí, deberán tomarse en cuenta para obtener el valor correspondiente.

Segundo. Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los predios mismo que a continuación se describe:

PREDIO URBANO, ubicado en la Avenida Juárez número 1137-A Colonia Santa Amalia de COMALCALCO, TABASCO; constante de una superficie de 1,147.12 metros cuadrados (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS DOCE CENTÍMETROS); Superficie Construida 106.40 M2. (ciento seis metros cuarenta centímetros cuadrados); localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 143.39 metros con María de Lourdes Morales de Falconi; al SUR 143.39 metros con Carmen Morales de Mora; al ESTE 8.00 metros con Manuel Gil Graniel; y, al OESTE 8.00 metros con Avenida Juárez; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el FOLIO REAL: 26019, No. de Predio: 51461 folio 221 volumen 211; y en virtud de los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes se advierte que entre ambos hay una diferencia este Juzgador de conformidad con el artículo 1257 tercer párrafo del Código de Comercio, procede a mediar las cantidades de cada uno de los avalúos, sumando entre ambas y dividiendo las mismas entre dos, es decir \$361,760.00 más \$1 100,840.00 da la cantidad de \$1 462,600.00 dividido entre 2, arroja la cantidad de \$731,300.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por lo que se toma como valor comercial dicha cantidad; se les hace saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad antes mencionada servirá de base para el remate del inmueble citado.

PREDIO RUSTICO, ubicado en Ranchería Reyes Hernández de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 9-64-48.0 Hectarias, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en quince medidas 51.80 M. 89.10 M; 54.55 m. 29.70 M; 40.20 M; 22.60 M; 5.00 M; 34.10 M; 5.60 M; 16.00 M; 13.70M; 21.40M; 69.80M; 57.00M; Y 3.80M; Con camino vecinal y Manuel Graniel Sastre; al ESTE en tres medidas 90.00M; 479.00 M; y 115.40 M; con Ignacio Ochoa Escalante y Manuel Fernández Peraita; SUROESTE 389.M: Manuel Ochoa Escalante; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio Real 66053 No. de Predio 24538; y en virtud de los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes se advierte que entre ambos hay una diferencia por lo que este Juzgador de conformidad con el artículo 1257 tercer párrafo del Código de Comercio, procede a mediar las cantidades de cada uno de los

avalúos, sumando entre ambas y dividiendo las mismas entre dos, es decir \$1'446,720.00 más \$5'460,727.50 dando la cantidad de \$6'907,447.50 dividido entre 2, arroja la cantidad de \$3'453,723.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS 70/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se toma como valor comercial dicha cantidad; se les hace saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad antes mencionada servirá de base para el remate del inmueble motivo de la presente ejecución.

Tercero. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a estos Juzgado Civiles, Penal y de Paz de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade sin número de la colonia centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble motivo de la presente ejecución.

Cuarto. Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgado Primero Civil, Juzgado Penal de Primera Instancia de esta Ciudad, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que de acceso a este Juzgado, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, haciéndoseles saber a los postores que deseen participar en la presente subasta y a las partes que deberán comparecer debidamente identificados con documentos idóneo en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ, que autoriza, certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE NUEVE EN NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ.

No.- 1848

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 65/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR TOMAS SALVADOR JIMENEZ, CON FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS.- La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y anexos consistentes en: una escritura 8,841, volumen 82 de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y tres; un plano, un recibo de pago de impuesto predial y un certificado de libertad de gravamen; se tiene al ciudadano TOMAS SALVADOR JIMENEZ, en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en calle Aquiles Serdan del Poblado de Cuauhtemoc, Centla, Tabasco (actualmente Villa), con una superficie de 828.8125 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: 23.50 metros con María del Carmen Sánchez Guzmán (antes Eloisa Hernández Córdoba); AL SUR: 21.00 metros con calle Aquiles Serdan; al ESTE: 38.80 metros con Gilberto de los Santos Hernández (antes Aquiles Montero Hernández); al OESTE: 35.70 metros con camino vecinal denominado Honorato Jiménez.

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia; fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **65/2014**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por el Ciudadano **TOMAS SALVADOR JIMENEZ**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles

computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

SEXTO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente señalando el domicilio de los colindantes ciudadanos MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GUZMAN Y GILBERTO DE LOS SANTOS HERNANDEZ, el ubicado en Villa Cuauhtemoc Centla, Tabasco, precisamente al lado del predio objeto de estas diligencias. Se tiene como domicilio de la promoverte para oír citas y notificaciones al licenciado Miguel Pérez Avalos, al estudiante de derecho ABEL FLORES AREVALO, y a la ciudadana LIZBETH PATRICIA MAY MENDEZ; nombrando al primero de los profesionistas antes mencionados como su abogado patrono, quien tiene registrada su cedula profesional en el Libro numero cuatro de Registro de Cedula Profesionales. Teniendo como abogado patrono al primero de los antes mencionados, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por hecha la designación de abogado patrono a favor del primero de los profesionistas antes mencionados.

En dichos lugares pueden ser notificados del presente asunto, por lo que notifíquese a dichos colindantes, haciéndole saber que tienen un término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilios en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndoseles entregar copias selladas y rúbricas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICDA. **NORMA CARDENAS CRUZ**, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA **MARIA DE LOS SANTOS TORRES CHAN**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.



ATENTAMENTE.

JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ DE CENTLA, TABASCO.

LICDA. **NORMA CARDENAS CRUZ**

No.- 1849

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA POR INEXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO

CC. ISAAC PALMA RODRIGUEZ, MERCEDES PALMA DOMÍNGUEZ, YOLANDA PALMA DOMÍNGUEZ, JUANITA LANDERO PALMA, Y AISELA DOMÍNGUEZ ARIAS, DONDE SE ENCUENTREN:

Se les hace de su conocimiento que en el expediente número 532/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA POR INEXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO, promovido por JOSUÉ CRUZ ULIN, MAGAÑA, DIEGO CANDELARIO ULIN MAGAÑA, GINA YOLANDA ULIN MAGAÑA, REMIGIO ULIN MAGAÑA, BEATRIZ EUGENIA ULIN MAGAÑA E IRASEMA ULIN MAGAÑA, en contra de SANTIAGO ALEJANDRO PÉREZ, ISAAC PALMA RODRIGUEZ, ASUNCION PALMA DOMÍNGUEZ, MERCEDES PALMA DOMÍNGUEZ, TRINIDAD PALMA DOMÍNGUEZ, YOLANDA PALMA DOMÍNGUEZ, JUANITA LANDERO PALMA, FLOR DEL ROCÍO PALMA DOMÍNGUEZ, MARÍA VICTORIA PALMA DOMÍNGUEZ, GLORIA PALMA DOMÍNGUEZ, ELIZABETH PALMA DOMÍNGUEZ, AISELA DOMÍNGUEZ ARIAS, LIC. CARLOS A. ROMERO PRIEGO, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COMALCALCO, TABASCO, Y LIC. SERGIO BERNARDO ALVARADO ROJAS, con fechas doce de julio y diecinueve de octubre del dos mil once y veintiseis de febrero del dos mil catorce, se dictaron tres autos que en lo conducente copiados a continuación se transcriben.

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS POR INEXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. (12) DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011).

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado a JOSUE CRUZ ULIN MAGAÑA, DIEGO CANDELARIO ULIN MAGAÑA, GINA YOLANDA ULIN MAGAÑA, M. REMIGIO ULIN MAGAÑA, BEATRIZ EUGENIA ULIN MAGAÑA e IRASEMA ULIN MAGAÑA, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: original de dos historias tratativas de dominio, copia certificada de tres planos, tres copias certificadas del juicio de amparo 985/2009, copia certificada de la sentencia definitiva del expediente 168/1998, radicado en este Juzgado, copia certificada de historia registral del seis de agosto del dos mil nueve, copia simple de memorando número 093, copia simple de un plano a nombre de ISAAC PALMA RODRIGUEZ, copia certificada de las escrituras 5,138, 9,444, 9450, 1006 y 5,138, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACION DE ESCRITURAS PÚBLICAS POR INEXISTENCIA DEL ACTO JURIDICO, en contra de SANTIAGO ALEJANDRO PÉREZ, con domicilio en la Ranchería Quintín Arauz de este Municipio, ISAAC PALMA RODRIGUEZ, ASUNCION PALMA DOMÍNGUEZ, MERCEDES PALMA DOMÍNGUEZ, TRINIDAD PALMA DOMÍNGUEZ, YOLANDA PALMA DOMÍNGUEZ, con domicilio en la Ranchería Moctezuma de este Municipio, JUANITA LANDERO PALMA, con domicilio en la carretera Paraiso Comalcalco, Ranchería Quintín Arauz, de este municipio, FLOR DEL ROCÍO PALMA DOMÍNGUEZ y MARÍA VICTORIA PALMA DOMÍNGUEZ la primera con domicilio en la calle Samuel Magaña número 234 colonia El Limoncito y la segunda en la calle Santos Degollado sin número interior 713 centro de esta Ciudad, GLORIA PALMA DOMÍNGUEZ y ELIZABETH PALMA DOMÍNGUEZ, la primera con domicilio en la calle 5 interior 7, Villa Benito Juárez de Villa La Venta, y la segunda calle 3 número 108 Poblado C-32 ambos de Huimanguillo, Tabasco, licenciado CARLOS A. ROMERO PRIEGO, Notario Público Número Dos de Comalcalco, Tabasco, a través del DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, con domicilio en la Avenida Universidad número 360 esquina con prolongación de Francisco Javier Mina colonia José María Pino Suárez de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COMALCALCO, TABASCO, con domicilio en la Avenida Adolfo López Mateos, código postal 86300 y Licenciado SERGIO BERNARDO ALVARADO ROJAS, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública número Uno de la cual es Titular el licenciado ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, con domicilio en la calle Juárez número 317, ambos de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, de quienes reclaman las prestaciones marcadas con los números I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del escrito de demanda, que por economía procesal se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1876, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1901, 1904, 1916, 1917, 1918, 2587, 2588, 2591 y demás relativos del Código Civil, con los numerales 24, 28, fracción III, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 215 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registre en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por los numerales 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del estado de Tabasco, con las copias de la demanda y sus anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a los demandados en los domicilios que señala la parte actora, haciéndoles de su conocimiento que deberán dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de **NOVE DÍAS HÁBILES**, dicho término empezará a correr al día siguiente que sean legalmente notificados, afirmando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignoren por no ser propios; el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre lo que no se suscitó controversia, prevenidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que dejen de contestar y se les declarará rebeldes, y las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de la lista que se fija en los tableros de aviso de este Juzgado, aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

CUARTO. Las pruebas ofrecidas por la parte actora, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.

QUINTO. A solicitud de la parte actora, como medida de conservación de los bienes materia del juicio y con fundamento en el artículo 209 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la inscripción preventiva de la demanda, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Comalcalco, Tabasco, por lo que se ordena girar atento oficio al Jefe de la citada Oficina Registral haciéndole saber que el inmueble motivo de este juicio se encuentra sujeta a dicho, para que se conozca esta circunstancia y

perjudique a cualquier tercero adquirente, debiéndose remitir para tal fin copia certificada por duplicado de la demanda y sus anexos y del presente proveído.

SEXTO. Advirtiéndose que los domicilios de los demandados GLORIA PALMA DOMÍNGUEZ y ELIZABETH PALMA DOMÍNGUEZ, CARLOS A. ROMERO PRIEGO, Notario Público Número Dos de Comalcalco, Tabasco, a través del DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COMALCALCO, TABASCO y Licenciado SERGIO BERNARDO ALVARADO ROJAS, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública número Uno de la cual es Titular el licenciado ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírense atentos exhortos a los jueces Competentes de Huimanguillo, Tabasco, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco, de Comalcalco y Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda, se emplace a los demandados en los términos ordenados en el presente proveído, concediéndose un día más para contestar la demanda por razón de la distancia.

SÉPTIMO. Se tiene a los promoventes designando como representante común a JOSUE CRUZ ULIN MAGAÑA, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

OCTAVO. Los promoventes señalan como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el número 111 de la calle Melchor Ocampo colonia centro de esta Ciudad, autorizando para oír y recibir las en su nombre y representación a los licenciados RICARDO RUIZ TORRES, YOLANDA ALCANTARA MORALES, MAYRA SECUNDINA MENDOZA CHAVEZ, MARISOL ABREU PEREGRINO, ZAYRA RUTH SANTILLAN MIRSAYDE así como el estudiante de derecho CONCEPCION ONESIMO ALMILLA MARTINEZ, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada, designando como Mandatarios Judiciales a los a los dos primeros de los profesionistas mencionados, por lo que, con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil en vigor, deberá ratificarlo personalmente ante este Juzgado, a las trece horas de cualquier día hábil, previa cita en la Secretaría, debiendo exhibir sus mandatos el original de su cédula profesional en la primera intervención que tengan en el presente juicio.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSALINDA SANTANA PÉREZ, Jueza Primero Civil de Primera Instancia del décimo segundo Distrito Judicial de Paraiso, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO, que autoriza, certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

VISTA: La cuenta Secretarial, se acuerda:

Tercero. A petición del representante común de la parte actora, por los motivos que expone en su escrito y con fundamento en el artículo 82 del Código Adjetivo Civil en vigor, se ordena llamar a juicio como tercero a la ciudadana AISELA DOMÍNGUEZ ARIAS, con domicilio en la Ranchería Moctezuma de este Municipio, debiéndose emplazar en los términos ordenados en el auto del doce de julio del año en curso; requiriéndose a la parte actora para que exhiba una copia mas de la demanda y sus anexos para tal fin, así como del escrito de cuenta, toda vez que a pesar de que manifiesta acompañarla a su escrito, no la adjuntó al mismo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PÉREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. (26) VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014):

VISTA: La cuenta Secretarial, se acuerda:

Primero. Se tiene por recibido el oficio de cuenta que remite el licenciado JOAQUÍN ZARVELIO VILLALOBOS HORCASITAS, quien se ostenta como apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad, Zona de Distribución Villahermosa, informando que no se localizó ningún domicilio de ISAAC PALMA RODRÍGUEZ, MERCEDES PALMA DOMÍNGUEZ, YOLANDA PALMA DOMÍNGUEZ, JUANITA LANDERO PALMA, GLORIA PALMA DOMÍNGUEZ e ISELA DOMÍNGUEZ ARIAS en los archivos del sistema comercial de esa Empresa; por lo que, agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes.

Segundo. En vista de lo anterior, como lo peticiona el actor del presente juicio JOSUE CRUZ ULIN MAGAÑA en su escrito de cuenta y toda vez que no se ha logrado fincar el domicilio de los demandados ISAAC PALMA RODRÍGUEZ, MERCEDES PALMA DOMÍNGUEZ, YOLANDA PALMA DOMÍNGUEZ, JUANITA LANDERO PALMA, y de la tercera llamada a juicio AISELA DOMÍNGUEZ ARIAS, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que se presume que dichas personas resultan ser de domicilio ignorado; se ordena emplazarlos por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación Estatal, así como en uno de los diarios de mayor circulación del estado de Veracruz, haciéndoles saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días hábiles siguientes a la última fecha de las publicaciones ordenadas, para que se les emplace a juicio y vencido dicho término, empezará a correr el plazo de nueve días para que produzcan su contestación a la demanda, afirmando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignoren por no ser propios; el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia, y además, deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no contestar, serán declarados en rebeldía y se tendrán por presuntamente admitidos los hechos de la demanda, y las subsiguientes notificaciones le surtirán efectos por medio de la lista que se fija en los

tableros de avisos de este Juzgado; debiéndose insertar además el auto de inicio de fecha doce de julio, así como el punto tercero del proveído del diecinueve de octubre ambos de dos mil once.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA NORMA LETICIA FELIX GARCÍA, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL ANTONIO MARTINEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR

CIRCULACION ESTATAL EN LOS ESTADOS DE TABASCO Y VERACRUZ, EXPIDO EL PRESENTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.



No.- 1844

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 331/2013, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por VÍCTOR GÓMEZ RUIZ, con fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece, la suscrita jueza dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a VÍCTOR GÓMEZ RUIZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda y traslado; con el que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Rustico, sin construcción ubicado en el Poblado Ayapa de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de **05-61-81.59 HAS.** bajo las siguientes medidas y colindancias: al **Norte 182.80** metros con anteriormente con el ciudadano Trinidad Hernández Aguilar actualmente colinda con la ciudadana María Segovia Martínez al **Sur: 193.50** metros anteriormente con el ciudadano Miguel Acosta actualmente con la ciudadana Rosa Acosta Ramírez al **ESTE 279.50** metros con el ciudadano Manuel Segovia y/o Manuel Segovia López y al **Oeste: 317.70** metros anteriormente con los Ciudadanos Víctor Gómez Ruiz y Lucas Jiménez López actualmente con la ciudadana María Segovia Martínez.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 15, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio:

ciudadana María Segovia Martínez, Rosa Acosta Ramírez, Manuel Segovia y/o Manuel Segovia López, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en el poblado Iquiuapa de esta ciudad, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, hágaseles saber al Registrador y al colindante que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Recaptoria de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la actuaria adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

QUINTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

SEXTO.- Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa Marcada con el número 60 de la Calle José María Morelos del barrio de la Guadalupe de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados Tomas Méndez Hernández y Francisco Hernández Almeida, a quienes designa como sus abogados patronos designación que se le tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes, toda vez que los citados profesionistas tienen debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ISABEL DE JESUS MARTINEZ BALLINA, JUEZA DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MÉNDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION.

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. TERESA MÉNDEZ PEREGRINO.

No.- 1846

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE PARAISO,

AL PÚBLICO EN GENERAL:

✓ En el expediente 43/2014, promovió ante este Juzgado de Paz del Segundo Distrito Judicial, **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número 43/2014, ordenando el Juez fijar los **AVISOS** respectivos por auto de fecha **QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, que copiado a la letra dice: CUENTA SECRETARIAL. En quince de enero del año dos mil catorce, la Secretaria Judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito suscrito por **PATRICIA ANGULO IZQUIERDO**; recibido en este juzgado el día catorce de enero del año dos mil catorce. Conste.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTO La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguiente manera.

PRIMERO. Se tiene por presentado la ciudadana **PATRICIA ANGULO IZQUIERDO**, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: *minuta de cesión de derechos por compraventa, contrato de compraventa de una fracción de predio rustico ubicado en la carretera federal paraíso-comalcalco, sin numero de la ranchería quintín Arauz, del municipio de Paraiso, Tabasco, expedida por el Notario publico numero dos de Jalpa de Méndez, Tabasco; *Constancia de Posesión a favor de Patricia Angulo Izquierdo, expedido por el Director ing. José María Campillo Ronquillo, de fecha veinte de septiembre del 2011; *Copia fotostática de Constancia de posesión a nombre de Patricia Angulo Izquierdo de fecha doce de julio del año dos mil once expedida por subdelegado municipal C. Jesús del carmen Pérez Montiel; * Memorandum 201102781 de fecha catorce de noviembre del dos mil once, expedido por el Subdirector de catastro ing. Heidi Cruz de la Cruz; * Copia de manifestación catastral única de fecha catorce de noviembre del año dos mil once. * Constancia Catastral folio no DF/SC/010-13 de fecha siete de mayo del año dos mil trece, expedida por Ing. Ángel Antonio Carrillo, Subdirector de Catastro; *Original certificado de no propiedad, de fecha trece de enero del año dos mil catorce expedido por Instituto Registral del Estado de Tabasco; * copia fotostática de credencial de elector a nombre de Roger De Dios Hernández; con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias De Información de Dominio, respecto al predio Urbano, ubicado en la Ranchería quintín arauz del municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie cero hectáreas, cero áreas, cincuenta y cinco centiáreas, veinte centímetros cuadrados (00-00-55.20 hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noroeste: 4.45 (cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros) , con el predio de C. Emigdio Reyes Garcia.

Al Sureste: 3.70 (tres metros, setenta centímetros), con predio del C. Javier Higinio Córdova Angulo.

Al Noreste: en 14.14 (catorce metros, catorce centímetros), con zona federal de la carretera.

Al Suroeste: en 14.45 (catorce metros con cuarenta y cinco centímetros), con predio de Víctor Méndez Montejo.

Este predio tiene un uso la zona federal la cual consta de una superficie de cero hectáreas, un área, cero centiáreas, treinta centímetros cuadrados; (00-01-00.30 hectáreas), (100.30 m2), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: 7.58 (siete metros, cincuenta y ocho centímetros), con predio del C. Emigdio Reyes Garcia.

Al Sureste: en 7.64 (siete metros, cincuenta y ocho centímetros), con predio de la C. Juana Lago Angulo Angulo.

Al Noreste: en 13.55 (trece metros, cincuenta y cinco centímetros), con banqueta de la carretera federal.

Al Suroeste: en 14.14 (catorce metros, catorce centímetros), con predio de la C. Patricia Angulo Izquierdo.

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el índice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 0043/2014; Dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, nagase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en la Avenida Montserrat número ciento treinta (130), Fraccionamiento Santo Domingo del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de *tres días hábiles* contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Advirtiéndose que el Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente otorgados y sellados, para que dentro del plazo de *diez días hábiles* contados a

partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio RUSTICO ubicado en la carretera en la Ranchería Quintín Arauz de este municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de cero hectáreas, cero áreas, cincuenta y cinco centiáreas, veinte centímetros cuadrados; (00-00-55.20) hectáreas 8 55.20 m2), con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noroeste: 4.45 (cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros) , con el predio de C. Emigdio Reyes García.

Al Sureste: 3.70 (tres metros, setenta centímetros), con predio del C. Javier Higinio Córdova Angulo.

Al Noroeste: en 14.14 (catorce metros, catorce centímetros), con zona federal de la carretera.

Al Suroeste: en 14.45 (catorce metros con cuarenta y cinco centímetros), con predio de Víctor Méndez Montejo.

Este predio tiene un uso la zona federal la cual consta de una superficie de cero hectáreas, un área, cero centiáreas, treinta centímetros cuadrados; (00-01-00.30 hectáreas), (100.30 m2), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: 7.58 (siete metros, cincuenta y ocho centímetros), con predio del C. Emigdio Reyes García.

Al Sureste: en 7.64 (siete metros, cincuenta y ocho centímetros), con predio de la C. Juana Lago Angulo Angulo.

Al Noreste: en 13.55 (trece metros, cincuenta y cinco centímetros), con banqueta de la carretera federal.

Al Suroeste: en 14.14 (catorce metros, catorce centímetros), con predio de la C. Patricia Angulo Izquierdo.

motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fundo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SÉXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO. Se reserva de proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

OCTAVO. Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Los colindantes resultan ser **Emigdio Reyes García, Javier Higinio Córdova Angulo, Víctor Méndez Montejo**, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Quintín Arauz de este municipio de Paraiso, Tabasco.

NOVENO. Señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones el ubicado la defensoría de oficio ubicada en las Instalaciones de la Casa de Justicia en la ranchería Moctezuma primera sección de esta ciudad de Paraiso, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a los Licenciados **DEYVA DE LA CRUZ GARCÍA y ROGER DE DIOS HERNANDEZ**.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, TABASCO

LICDA. GIOVANA CARRILLO CASTILLO.



No.- 1850

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 070/2014, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA **ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VENTURA**, RESPECTO AL LOTE 42 - A, UBICADO EN LA COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA "EL RETIRO", CÁRDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 19-94-85.175 HECTÁREAS O 199.485.175 METROS, CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE TRANSCRITO A LA LETRA SE LEE Y ESTABLECE:

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana **ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VENTURA**, por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda, mediante el cual promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, recepcionado a las once horas con cinco minutos del veinte de febrero de dos mil catorce y anexos que adjunta consistentes en:

1º.- Copia simple de la Credencial de elector a nombre de **ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VENTURA**.

2º.- Original de Contrato de Donación de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada por **ANDRÉS SÁNCHEZ FERIA**, respecto al lote 42-A, ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco.

3º.- Copia simple de la Credencial de elector a nombre de **ANDRÉS SÁNCHEZ FERIA**.

4º.- Original de Acta de Nacimiento a nombre de **ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VENTURA**.

5º.- Plano en albanene de ubicación y localización del lote 42-A, ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco.

6º.- Original de Certificado Negativo de Inscripción, de dieciocho de febrero de dos mil catorce, expedida por el licenciado Carlos Elías Ávalos, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

7º.- Original de constancia numero 14, de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, del lote 42-A, ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco, expedida por el Licenciado **JAVIER AQUINO GARDUZA**, Encargado de Catastro.

8º.- Original de Memorándum 0201317, de alta por nueva inscripción, para el pago predial del lote 42- A, la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco, de fecha quince de julio de dos mil dos.

9º.- Un plano en papel común.

10º.- Original de constancia de posesión del lote 42-A, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, del lote 42-, la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco, expedida por el consejo de administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco.

11º.- Original de constancia de posesión del lote 42-A, de fecha diez de enero de dos mil ocho, a nombre de **ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VENTURA**, expedida por el consejo de administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco.

12º.- Original de constancia de posesión del lote 42-A, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, a nombre de **ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VENTURA**, expedida por el consejo de administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco.

13º.- Original de constancia de posesión del lote 42-A, de fecha dieciocho de marzo de dos mil doce, a nombre de **ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VENTURA**, expedida por el consejo de administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco.

14º.- Original de constancia de posesión del lote 42-A, expedida por el Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro", del tres de agosto de dos mil doce.

15º.- Doce recibos originales de pago de Impuesto Predial a nombre de la actora, de diversas fecha y cantidades, correspondientes al del lote 42-, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, la Colonia Agrícola y Ganadera "EL RETIRO", Cárdenas, Tabasco.

16º.- Original de testimonio notarial, de cuatro de febrero de dos mil catorce, de fecha cinco de febrero de dos mil catorce.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 070/2014 y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, mediante el oficio 168.

TERCERO. Hágase saber las pretensiones de la promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; así como, a los colindantes, por el **Norte**, 613.43 metros con lote 42-A -1 Tila del Carmen Sánchez Ventura; al **Noreste**: 24.19+106.20+23.61 con lote S/A, 40 H-7 lote S/A; al **Sur**: 65.68+105.91+19.96 metros con Consejo de Administración, lote 32-B, al **Sureste**: 508.75+213.57+174.86 metros.- Con Víctor Sánchez Córdova.- Al **Suroeste**: 218.19+207.50+95.21+164.10.- **Con lote 42-D1, 42-B Y 42- C**; para que manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, se haga saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta localidad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de esta H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: diario "Avance", "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades de Tabasco", "Tabasco al Día", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, quedando el costo de dicha publicidad a cargo del actor; fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Villa, como son: El Mercado Público, Central Camionera, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público Investigador, Fiscal adscrito a este Juzgado y al Juzgado Mixto, Receptoría de Rentas, Delegación Municipal, subdelegación de Tránsito Municipal, Centro de Salud y en el lugar donde se localiza el bien inmueble motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaría judicial adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

QUINTO.- Ahora bien, advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público del Instituto Registral del Estado, se encuentran fuera la jurisdicción de este distrito judicial, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al Juez de Paz de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda le notifique el presente, en el domicilio ampliamente conocido; y de conformidad con el artículo 133, del Código de Proceder en la Materia, ordene a la Fedataria Judicial adscrita a ese Juzgado, que con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente sellados, rubricados, cite al antes mencionado, para que manifieste a lo que a su derecho convenga; de igual manera deberá requerirlo para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones dentro de esta jurisdicción, en caso omiso, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por medio de las listas que se fijan en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva de conformidad con el numeral 229 fracción IV del Código de proceder en la materia y hecho que sea lo anterior, devuelva el exhorto al lugar de su procedencia.

SEXTO. En cuanto a las pruebas ofrecidas, se reserva su desahogo, para hacerlo en el momento procesal oportuno.

SÉPTIMO. En cuanto a lo peticionado por la actora en su punto tercero del capítulo de puntos petitorios de la demanda, respecto a los informes correspondientes a las Instituciones Públicas de Registro de Bienes muebles Catastro Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Registro Agrario Nacional, dígaselo a la actora, que respecto a las dos primeras instituciones, no ha lugar acordar favorable solicitar dichos informes, en virtud de que en autos obra el certificado negativo de inscripción de fecha doce de febrero del dos mil catorce, así como la constancia número 14, de Tabasco, expedidas por el Licenciado CARLOS ELÍAS AVALOS, Director General del Instituto Registral del Estado, mismos que fueron anexados por la actora en su escrito de demanda.

Ahora, en cuanto a los informes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Registro Agrario Nacional, con delegación ambas en nuestra Entidad Federativa, gírese oficio a las dependencias citadas, para que informen si dicho inmueble es propiedad de ejido alguno o de la nación, quedando a cargo de la actora el envío de dicho libelo.

OCTAVO. Ahora bien, téngase al actor por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Paraíso número 85 de Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco, autorizando para tales efectos a los ciudadanos licenciados Gonzalo Abel González Rodríguez y Carlos Antonio Sánchez

López, acorde a lo estipulado en los numerales 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL MARTÍNEZ CORNELIO, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA INGRID CABELLO BARROSA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. INGRID CABELLO BARROSA

No.- 1831

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. CARLOS ALVAREZ LARIOS ó
CARLOS ENRIQUE ALVAREZ LARIOS
P R E S E N T E

En el expediente número 556/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIO CESAR SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, por su propio derecho, en contra de CARLOS ENRIQUE ALVAREZ LARIOS, con fechas diecinueve de febrero de dos mil catorce y catorce de septiembre de dos mil siete, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita el ciudadano JULIO CESAR SANCHEZ DOMINGUEZ, parte ejecutante, en su escrito de cuenta, y toda vez que se han agotado los medios para la localización del demandado ejecutado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 131 fracción III, 139 fracción II y 163 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar a CARLOS ALVAREZ LARIOS ó CARLOS ENRIQUE ALVAREZ LARIOS, por medio de edictos, que se publicarán **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATROCE**, fecha en la que se llevará acabo diligencia de ampliación de embargo, en la inteligencia que de no comparecer, la parte actora ejecutante señalará bienes de su propiedad que alcancen a cubrir las prestaciones condenadas, con fundamento en el artículo 415 del Código Adjetivo Civil vigente.

Queda a cargo del actor ejecutante comparecer ante la secretaria de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la parte demanda y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ**, que autoriza, certifica y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada(o) a **JULIO CESAR SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: (26) recibo de arrendamiento original, (1) expediente copia certificada, (1) contrato de arrendamiento copia simple y dos traslados, con los que viene a promover en la vía **ORDINARIA CIVIL JUICIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, en contra del licenciado **CARLOS ÁLVAREZ LARIOS**, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en la casa marcada con el número 1102, localizada en Avenida Coronel Gregorio Mercado de esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

DE QUIEN RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS:

a), b), c), d) y e) de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 2664, 2665, 2689, 2715, 2718, 2723, 2738 fracción I, 2740, 2741 y demás aplicables del Código Civil, así como los numerales 27, 28, 55, 56, 69, 70, 203, 204, 205, 2306, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 213, 215 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios y señalar domicilio procesal, dentro del plazo de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, que empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no cumplir con su carga procesal, el silencio, las evasivas u omisiones tendrán por presuntamente admitidos los hechos propuestos por su contraria y será declarada rebelde, y las notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a los numerales 136 y 229 de la ley Adjetiva Civil invocada.

CUARTO. Se tiene al promovente señalando como *domicilio para oír y recibir citas y notificaciones*, la casa marcada con el número 125 localizada en la Calle Manuel Mestre Chigliazza de la Colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad, acorde al artículo 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Juez Quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciada **MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. MARIELA PÉREZ LEÓN



No.- 1833

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:

En el expediente civil número **00903/2012**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado **JOSÉ MARÍA CASTILLO MADRIGAL**, endosatario en procuración de **HEBER JAHIR ALMEIDA ARIAS**, en contra de **LUPERCIA ARIAS NARANJO**, con fecha dieciocho de febrero del presente año se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:

"...**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al endosatario en procuración licenciado **JOSÉ MARÍA CASTILLO MADRIGAL**, con su escrito de cuenta mediante el cual solicita se regularice el procedimiento toda vez que existen actuaciones agregadas al incidente de liquidación de intereses moratorios cuando deberían de ir agregados al expediente principal, por lo que atento a lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 1054 del Código de Comercio en vigor, se regulariza el procedimiento en los siguientes términos.

Segundo. Se ordene engrosar al expediente principal la actuación correspondiente al auto de fecha once de diciembre de dos mil trece, y tal como lo solicita el ejecutante licenciado **JOSÉ MARÍA CASTILLO MADRIGAL**, con su escrito de cuenta mediante el cual solicita se saque a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado.

Tercero. Ahora, como lo solicita la parte actora ejecutante, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el predio rústico denominado San Felipe ubicado en la Ranchería Oriente de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, mismo que a continuación se describe:

PREDIO RUSTICO, denominado San Felipe, de la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 00-13-76.00 HECTARIAS, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros con Fausto León; al SUR 14.00 metros con Camino Vecinal; al ESTE 99.75 metros con Fausto León; y, al OESTE 99.50 metros con Sra. Isabel de la Cruz Méndez; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real 17916 del predio 21859; y en virtud de que de los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes se advierte que entre ambos existe diferencia, por lo que este Juzgador de conformidad con el artículo 1257 tercer párrafo del Código de Comercio, procede a mediar las cantidades de cada uno de los avalúos, sumando entre ambas y dividiendo las mismas entre dos, es decir \$980,000.00 más \$1'050,000.00 da como resultado la cantidad de \$2'030,000.00 dividido entre 2, arroja la cantidad de \$1'015,000.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por lo que se toma como valor comercial dicha cantidad; se les hace saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad antes mencionada servirá de base para el remate del inmueble motivo de la presente ejecución.

Cuarto. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a los Juzgados Civiles, Penal y de Paz de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade sin número de la colonia centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble motivo de la presente ejecución.

Quinto. Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgado Primero Civil, Juzgados Primero y Segundo Penal de Primera Instancia de esta Ciudad, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que de acceso a este Juzgado, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, haciéndoseles saber a los postores que deseen participar en la presente subasta y a las partes que deberán comparecer debidamente identificados con documentos idóneos en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **PABLO MAGAÑA MURILLO**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ**, que autoriza, certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE NUEVE EN NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS

FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ.

No.- 1835

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 729/2010, relativo al juicio en la **Vía Ejecutiva Mercantil** y en **Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa**, promovido por el **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave**, en su carácter de Endosatario en Procuración del Ciudadano **Eduardo Alejandro Pérez Echave**, en contra del Ciudadano **Alejandro Arturo García Pérez**, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO: 20/FEBRERO/2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Como lo solicita el licenciado **RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE**, actor en el presente juicio, en el escrito que se provee y en virtud que los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados por el actor y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.

SEGUNDO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A). PREDIO URBANO, ubicado en la Esquina que forma la Calle Principal con la Calle Sin Nombre, en la Rancharía Anacleto Canabal, Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie del predio 760.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** 21.65 Metros con propiedad privada; **AL SUR** 34.90 Metros con propiedad privada; **AL SUROESTE** 23.40 Metros con carretera y **AL NOROESTE** 33.15 Metros con carretera, inscrito a

folios 29234 al 29235 del Libro de Duplicados Volumen 132, quedando por dicho contrato el predio 132013 a folio 63 del Libro Mayor Volumen 520, al cual se le fijó un valor comercial actualizado de \$799,900.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.

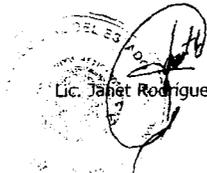
CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó manda y firma la Licenciada **GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL**, Jueza Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria ciudadana Licenciada **JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ**, que autoriza y da fe.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los Veinticuatro días del mes de Febrero de Dos Mil Catorce, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial


Lic. Janet Rodríguez López

No.- 1828

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVISION DE COPROPIEDAD JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

PUBLICO EN GENERAL:

*Se comunica que en el expediente civil número 227/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVISION DE COPROPIEDAD, promovido por CARLOS ALBERTO MERITO ORUETA, en contra de los ciudadanos PERLA CAROLINA MERITO MADRIGAL, ROBERTO CARLOS MERITO MADRIGAL y MARIA ELENA PEREZ MERITO, con fecha trece de febrero del dos mil catorce, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MÉXICO, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

VISTO. La razón secreta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al ejecutante CARLOS ALBERTO MERITO ORUETA, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se saque a pública subasta sin sujeción a tipo, el bien motivo del presente juicio, por los motivos que expone, para el efecto que si hubiere postor que ofrezca las cuatro quintas partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, en consecuencia; y en virtud, de que obra agregado a los autos el certificado de libertad de gravamen el cual comprende un periodo de diez años a la fecha, mismo que se encuentra visible a fojas de la ciento cincuenta y siete a la ciento cincuenta y ocho de autos; y que la presente ejecución fue convenida por los copropietarios respecto al bien inmueble motivo de este asunto, como lo peticiona el ejecutante, y con fundamento en los artículos 432, 433, 434, 435, 436, 437 y demás del Código Procesal Civil en vigor, sáquese a **PUBLICA SUBASTA en tercera almoneda** el inmueble motivo de este procedimiento del cual son copropietarios CARLOS ALBERTO MERITO ORUETA, PERLA CAROLINA MERITO MADRIGAL, ROBERTO CARLOS MERITO MADRIGAL y MARIA ELENA PEREZ MERITO, que a continuación se describe: Predio ubicado en calle Pino Suárez de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie total de 168.50 M2. (CIENTO SESENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), y las medidas y colindancias siguientes: al norte 20.00, veinte metros con MARIA ELENA MERITO; al sur igual dimensión de 20.00 veinte metros con Diógenes Orueta; al Este medida interior de 1.00 con Diógenes Orueta, y 8.00 metros con propiedad de ROSA VALENZUELA, y al OESTE 9.00 nueve metros con calle Pino Suárez, antiguamente Semanat, con área construida de 76.50 (SETENTA Y SEIS METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, mismo que fue inscrito bajo el número 1073 del libro general de entradas a folios del 5444 al 5446 del libro de duplicado volumen 106; Quedando afectado por dicho contrato el predio número 26,573 a folios 214 del libro mayor volumen 89, en el Registrado Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, al cual se le fijó un

valor comercial de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según avalúo emitido por el perito tercero en discordia, no obstante, al no haber existido postor alguno, se procedió a la segunda almoneda sirviendo como base la cantidad de **\$805,500.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en consecuencia; y por ser la tercera almoneda, de conformidad con el artículo 437 del Código Procesal Civil en vigor, al rebajarse las cuatro quintas partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta y haciendo una operación aritmética la cantidad que servirá de base para el remate será de **\$644,400.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por lo cual será postura legal la que cubra cuando menos dicho monto.

SEGUNDO. En consecuencia; como lo menciona el artículo 433 del Código Procesal Civil en vigor, anúnciese la presente subasta por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre en esta ciudad, expidase los edictos correspondientes convocando postores a dicho remate en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las **NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos a las cuatro quintas partes de la cantidad que sirvió de base para el remate en segunda almoneda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO, **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **ISIDRO MAYO LOPEZ**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

EN FAVOR DE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

ISIDRO MAYO LOPEZ
JALPA DE MENDEZ
TABASCO

No.- 1829

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL*

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 334/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ CÓRDOVA, en contra de VÍCTOR MANUEL VIDAL CARRERA / JORGE LUIS VIDAL CARRERA, con fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, se dictó uno auto que copiado a la letra dice:

AUTO DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (17) DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto lo de cuenta se acuerda:

Primero. Por presentado al licenciado Carlos Andrés Jiménez Córdova, mediante el escrito de cuenta, interponiendo dentro del término legal concedido recurso de reconsideración en contra del punto primero del auto dictado el cinco de febrero del dos mil catorce, el que se admite a trámite el mismo, de conformidad con los artículos 347 y 348 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado de Tabasco.

En consecuencia de lo proveído en el punto que antecede conforme lo establece el arábigo 348 fracción IV del Código Adjetivo civil en vigor, dese vista a la parte contraria con el recurso de reconsideración interpuesto por el actor, concediéndosele un término de **tres días hábiles** para que se pronuncie al respecto, hecho lo anterior se proveerá lo conducente.

Segundo. En razón que el ejecutado no exhibió su avalúo dentro del plazo que establece el precepto 577 fracción I del ordenamiento legal invocado, aún y cuando manifiesta su inconformidad con el dictamen valuatorio exhibido por el actor, se les tiene por perdido el derecho para exhibir avalúo, por lo que en términos de la fracción II del arábigo en cita, se entiende su conformidad con el dictamen exhibido por su contraria.

Tercero. En atención a la petición del ocursoante, se aprueba el avalúo emitido por el licenciado Jaime Antonio Reynés Manzur, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$2,538,740.00 (**dos millones quinientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.**), misma que servirá de base para el remate por ser el primero en tiempo; en consecuencia, con apoyo en los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435, y 577 de la legislación procesal de la materia, sáquese a pública subasta en **primera almoneda** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado a la altura del kilómetro 11, carretera Villahermosa-Teapa, Villa Parrilla del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2-00-00 (dos hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), localizado al Noroeste 140.00 metros con propiedad de Martín Guzmán Bautista, al Noreste en 672.30 metros y 37.00 metros con Arroyo el Chiflón, al Este en 50.00 metros y 40.00 metros con Arroyo El Chiflón, al Sureste en 36.00 metros y 25.50 metros con Arroyo El Chiflón; al Suroeste en 178.50 metros con propiedad de Pedro

Carrera Vidal, como se acredita con escritura pública número 11,064 volumen 194 otorgada en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, el veintidós de marzo del dos mil cinco, ante la fe del licenciado Jorge Armando González Vargas, Notario Público número Uno de esa Ciudad, inscrita en el aquél entonces Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el catorce de junio del dos mil cinco, bajo el número 7094 del libro general de entradas, a folios 46,455 al 46,457 del libro de duplicados volumen 129, quedando afectado el predio número 173, 194 folio 244 del libro mayor volumen 684. Inmueble al que se le fijó un valor comercial de **\$2,538,740.00 (dos millones quinientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, siendo postural legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

Quinto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del código multicitado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **diez horas del tres de abril del dos mil catorce.**

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. HILARIA GANO CUPIDO

No.- 1832

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 381/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO Y PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VERSUR", S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIO AUGUSTO RUIZ ZUÑIGA, ROLANDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ Y ARMANDO JIMÉNEZ OLMOS, LICENCIADO JOAQUÍN ANTONIO GONZÁLEZ VALENCIA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 16 DEL ESTADO DE TABASCO, SE DICTARON UNOS PROVEÍDOS QUE COPIADOS A LA LETRA SE LEEN :

ACUERDO : 31/ENERO/2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

ÚNICO. Como lo solicita el licenciado MOISÉS PÉREZ ZAPATA, mandatario judicial del ejecutante, en el escrito de cuenta, y toda vez que de los informes rendidos por las dependencias a las cuales se les solicitó nos proporcionarán el domicilio que en sus archivos tenían registrado del ciudadano MARIO AUGUSTO RUIZ ZUÑIGA, se advierte que hubo algunas dependencias que si encontraron domicilio del demandado antes mencionado, pero al constituirse el actuario en dichos domicilios no fue localizado.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 139 fracción II último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquese al ciudadano MARIO AUGUSTO RUIZ ZUÑIGA, por medio de edictos que se expidan y publiquen por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, para los efectos de que cumpla con lo ordenado en el proveído del catorce de mayo de dos mil doce, y se le hace saber al demandado MARIO AUGUSTO RUIZ ZUÑIGA, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, manifieste lo que a sus derechos convenga, y dada la naturaleza del presente incidente, dentro del mismo término, también deberán ofrecer las pruebas que estimen oportunas, y señalar domicilio en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le practicarán por medio de las listas que se fijan en los tableros de avisos del juzgado.

En la inteligencia que el último plazo, empezará a correr a partir del día siguiente de vencido el término para recoger el traslado.

Agréguese a los edictos antes ordenados la transcripción completa del acuerdo del catorce de mayo del dos mil doce.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.

Lo proveyo manda y firma la Licenciada GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, Jueza Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria ciudadana Licenciada JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ, que autoriza y da fe.

ACUERDO : 14/MAYO/2012

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:

ÚNICO.- Se tiene por presentado al licenciado MOISÉS PÉREZ ZAPATA, mandatario judicial de la parte actora PEDRO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta / anexos consistentes en:

I.- Diecisiete originales de avalúos signados por el ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ.

II.- Original de recibo de ingresos folio 03449446.

III.- Copias certificadas deducidas del expediente número 381/2006, relativo al juicio Ordinario Civil de Inexistencia de Contrato de Compraventa. Nulidad de Juicio Concluido y Pago de Daños y Perjuicios, promovido por el C. Pedro Hernández Jiménez, en su carácter de Representante Legal y Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada "VERSUR", S.A. de C.V., en contra de Mario Augusto Ruiz Zuñiga, Rolando Augusto Ruiz Hernández y Armando Jiménez Olmos, licenciado Joaquín Antonio González Valencia, Titular de la Notaría Pública número 16 del Estado de Tabasco.

IV.- Copia certificada de la escritura pública número 4,424 de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta Ciudad.

V.- Copia certificada de la escritura pública número 7690 de fecha veintitrés de octubre del dos mil dos, pasada ante la fe de la licenciada NORMA RUTH MARIA DEL CARMEN DE LA CERDA ELIAS, Notaria Pública número Uno de esta Ciudad.

VI.- Copia certificada de la escritura pública número 9925 de fecha once de febrero del dos mil tres, pasada ante la fe del licenciado JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS, Notario Público número Dos de esta Ciudad.

VII.- Copia certificada de la escritura pública número 4424 de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta Ciudad.

VIII.- Copia certificada de la escritura pública número 4889 de fecha dos de octubre del dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 04 de esta Ciudad.

IX.- Copia certificada de la escritura pública número 4682 de fecha diez de enero del dos mil tres, pasada ante la fe del licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta Ciudad.

X.- Copia certificada de la escritura pública número 15,129 de fecha cuatro de marzo del dos mil tres, pasada ante la fe del licenciado RODOLFO LEÓN RIVERA, Notario Público número Uno de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco

XI.- Copia certificada de la escritura pública número 4683 de fecha diez de enero del dos mil tres, pasada ante la fe del licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta Ciudad.

XII.- Copia certificada de la escritura pública número 4803 de fecha veintiuno de febrero del dos mil tres, pasada ante la fe del licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta Ciudad.

XIII.- Copia certificada de la escritura pública número 14,926 de fecha diecisiete de octubre del dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado RODOLFO LEÓN RIVERA, Notario Público número Uno de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco.

XIV.- Copia certificada de la escritura pública número 4,425 de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta Ciudad.

XV.- Copia certificada de la escritura pública número 9962 de fecha veintiocho de marzo del dos mil tres, pasada ante la fe del licenciado JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS, Notario Público número Dos de esta Ciudad.

XVI.- Copia certificada de la escritura pública número 4625 de fecha nueve de diciembre del dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta Ciudad.

XVII.- Copia certificada de la escritura pública número 4,812 de fecha cuatro de diciembre del dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta Ciudad.

XVIII.- Copia certificada de la escritura pública número 4,572 de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta Ciudad.

Mediante el cual promueve INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, en consecuencia, de conformidad con los artículos 372, 373, 374, 375, 376, 383, 384, 389 y demás relativos del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, désele trámite en la vía incidental por cuerda separada unido al principal.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces, en Tres en Tres con anticipación a la fecha señalada, dado el siete de enero de dos mil catorce, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaría Judicial.

Lic. Janet Rodríguez López

No.- 1584

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 793/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR IGNACIA MENDOZA CADENA, SE DICTÓ UN PROVEIDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a la C. IGNACIA MENDOZA CADENA, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico, ubicado en la calle jilgueros sin número de la colonia José María pino Suárez de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; constante de una superficie total de 36.60 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE, 4.13 metros con OMEGA HERNANDEZ DE LA CRUZ;

AL SUROESTE, 4.00 metros con CALLE JILGUEROS;

AL SURESTE, 9.00 metros con MARGOT DOMINGUEZ ALCOCER;

AL NOROESTE, 9.00 metros con SILVIA CRISTELL CASTELLANOS MENDOZA.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 793/2013, registre en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: MARGOT DOMINGUEZ ALCOCER, quien tienen su domicilio en la calle azucena número 107 de la colonia villa las flores, planta baja de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

OMEGA HERNANDEZ DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en la avenida Martires de río blanco esquina con zapatero número 1101 de la colonia Indeco de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

SILVIA CRISTELL CASTELLANOS MENDOZA, quien tiene su domicilio en la manzana 18, edificio 11, departamento 102 del fraccionamiento las Rosas de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifieste en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que considere pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en

caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Asimismo, se le hace saber a la parte actora que se le requiere para que en el término de tres días siguientes a que tenga conocimiento del presente proveído exhiba los traslados que hacen falta para que la actuaria judicial pueda dar total cumplimiento a líneas anteriores.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 100 de la calle tabasco esquina con Veracruz del fraccionamiento Guadalupe de esta ciudad de Villahermosa tabasco, autorizando para oírlos, aun las de carácter personal, así como para recibir documentos, al licenciado Luis Alberto Blandin Gil a quien nombro abogado patrono con apoyo del artículo 85 del código de procedimientos civiles del estado de tabasco, con cedula profesional número 1569117, expedida por la dirección nacional de profesiones del país otorgándole amplio poder como el derecho proceda, así como a la licenciada Leydi Álvarez Cámara y a Marcela Cruz Morales.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL TRES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE,

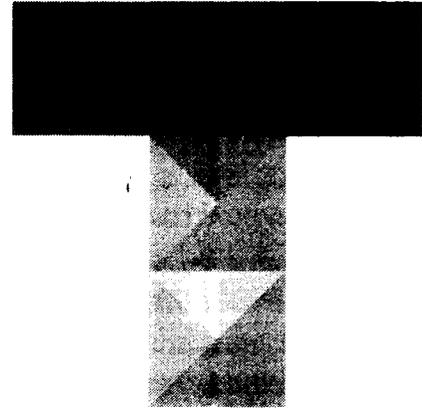
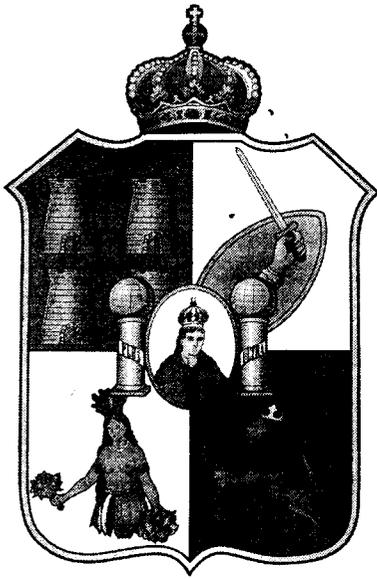
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE CENTRO

LIC. MA. DEL ROCIO RAMIREZ MARTINEZ



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1857	CONVOCATORIA: 008 SECRETARIA DE ADMINISTRACION. Contratación de Servicios de Vigilancia para el Instituto de Seguridad Social del Edo. De Tabasco, Secretaría de Salud y Hospital General de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez.....i,t.....	1
No.- 1856	CONVOCATORIA: 001. DIF-TABASCO. Se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter Estatal.....	2
No.- 1855	CONVOCATORIA: 002-2014 H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, TAB. Contratación de Adquisición de paquetes de semillas de maíz y calabaza.....	3
No.- 1854	CONVOCATORIA: 001-2014 H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, TAB. Adquisición de Uniformes para el Personal Sindicalizado y de Tránsito Municipal.....	4
No.- 1842	ACUERDO. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. Autorizan destrucción de duplicados de expedientes	5
No.- 1838	POA 2014. MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	7
No.- 1839	POA 2013. CUARTO TRIMESTRE. MPIO. CENTRO, TABASCO.....	19
No.- 1840	POA INICIAL 2014. MPIO. CENTRO, TABASCO.....	28
No.- 1841	NOTA ACLARATORIA. IEPC.	38
No.- 1852	ACUERDO. SECRETARIA DEL AYTTO. CENTRO.....	39
No.- 1845	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 449/2012.....	42
No.- 1847	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00427/2008.....	43
No.- 1848	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 65/2014.....	44
No.- 1849	JUICIO ORD. CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACION DE ESCRITURA PÚBLICA POR INEXISTENCIA DEL ACTO JURIDICO EXP. 532/2011.....	45
No.- 1844	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 331/2013.....	46
No.- 1846	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 43/2014.....	47
No.- 1850	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 070/2014.....	49
No.- 1831	JUICIO ORD. CIVIL EXP. 556/2007.....	51
No.- 1833	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00903/2012.....	52
No.- 1835	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 729/2010.....	53
No.- 1828	JUICIO ORD. CIVIL DE DIVISION DE COPROPIEDAD EXP. 227/2011.....	54
No.- 1829	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 334/2010.....	55
No.- 1832	JUICIO ORD. CIVIL DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA EXP. 381/2006.....	56
No.- 1854	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 793/2013.....	58
	INDICE	59
	ESCUDO.....	60



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.